



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ANEXO AL MENSAJE
PRESIDENCIAL

Proyecto de Ley

PRESUPUESTO

General

DE LA NACIÓN ♦ 2021



Tabla de Contenido

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021	4
Introducción	4
1 El proyecto de PGN 2021 se ajusta a los preceptos de la Ley Orgánica de Presupuesto	7
2 Objetivos y supuestos generales y específicos de la programación del PGN 2021	14
2.1 Propósitos generales de la programación presupuestal 2021	14
2.2 Supuestos generales para la programación del PGN 2021	15
2.3 Supuestos específicos para la programación del PGN 2021	17
3 Composición y costos de la nómina estatal	22
4 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión pública	24
5 Características generales del Presupuesto General de la Nación 2021	26
6 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2021	28
6.1 Ingresos corrientes	29
6.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales	32
6.3 Recursos de capital	33
7 Presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda para 2021	34
7.1 Presupuesto de funcionamiento de la Nación	35
7.2 Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2021	42
7.3 Presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN)	43
8 Presupuesto de inversión 2021	49
8.1 Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo	51
8.2 Inversiones más relevantes en 2021	52
8.3 Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales	57
8.4 Avances del presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados	57

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Ajuste metodológico al Gasto Público Social	9
Cuadro 2. Balance fiscal del Sector Público Consolidado (SPC)	16
Cuadro 3. Supuestos para la programación presupuestal de 2021	17
Cuadro 4. Nóminas 2021: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos.....	23
Cuadro 5. Presupuesto General de la Nación 2020-2021	27
Cuadro 6. Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2020 – 2021	29
Cuadro 7. Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2020-2021	30
Cuadro 8. Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2020-2021	33
Cuadro 9. Recursos de Capital de la Nación 2020-2021	33
Cuadro 10. Presupuesto General de la Nación 2020-2021 – Recursos de la Nación	35
Cuadro 11. Apropriación del SGP en el año 2021	38
Cuadro 12. Apropiaaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2020 -2021.....	40
Cuadro 13. Transferencias FNPSM 2020 -2021.....	41
Cuadro 14. Servicio de la deuda 2020 -2021.....	42
Cuadro 15. Presupuesto EPN con recursos propios 2020 -2021	43
Cuadro 16. Gasto EPN con recursos propios 2020 -2021 por sectores	44
Cuadro 17. Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación.....	51
Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa	58

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Honorable Congreso de la República el proyecto de ley *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”*.

Introducción

La aparición y propagación mundial del COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha originado un cataclismo sanitario, económico, social y financiero que ha afectado el tejido social de una manera que no tiene antecedentes y ha puesto en situación de recesión a la mayoría de las economías.

Colombia no ha escapado a esta situación. La llegada del virus llevó al Gobierno Nacional a declarar una emergencia sanitaria y a decretar en dos ocasiones el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decretos 417 y 637 de 2020), con el fin de conjurar los efectos de la pandemia, entre las cuales adoptó medidas drásticas de aislamiento preventivo obligatorio y de distanciamiento social. Con estas buscaba hacerle frente a la crisis sanitaria y al desabastecimiento alimentario de la población y a crear condiciones mínimas para el restablecimiento de la actividad productiva y del empleo, todo esto en medio de un estado de incertidumbre fiscal que ha alterado la situación regular de gestión en la materia y ha obligado a la reorientación de los recursos hacia gastos no previstos inicialmente, que se han vuelto indispensables, y que probablemente aumentarán a medida que se expanda el contagio viral.

La nueva situación ha modificado por completo el panorama económico y fiscal esperado para 2020, 2021 y años siguientes. En este sentido, el contenido y distribución del presupuesto, la planeación financiera y presupuestal que se presenta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020), y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2021-2024), que sirven de base para la programación del proyecto de presupuesto, se encuentran en una situación de imprevisibilidad e incertidumbre como no se había experimentado antes.

En efecto, las proyecciones de crecimiento económico para 2020, tanto a nivel mundial como para Colombia, han sido revisadas a la baja sustancialmente en las últimas semanas. Mientras que en enero de 2020 el Fondo Monetario Internacional (FMI) esperaba un crecimiento de 3% para la economía mundial, en junio el pronóstico promedio fue -4,9%. Para el caso de la economía colombiana, los pronósticos de crecimiento pasaron de 3,4% a -7,8%, en cada una de esas fechas, sin que pueda asegurarse que el modelo empleado para los estimativos recoja adecuadamente los efectos de la pandemia sobre el comportamiento económico.

En situaciones como esta, la medición de los efectos enfrenta grandes dificultades. Agregados fiscales como ingresos, gastos, déficit y deuda pública, por ejemplo, presentan una gran variabilidad en sus proyecciones, las cuales se basan esencialmente en indicadores económicos fundamentales, como el producto

interno bruto, la tasa de inflación, las tasas de interés y la tasa de cambio, etc., los cuales en la actualidad muestran un alto nivel de volatilidad e incertidumbre en su comportamiento.

Para disponer de estimaciones y pronósticos creíbles sobre dichas variables se requiere contar con la mayor cantidad posible de información sobre la mayoría de las observaciones de los indicadores afectados por los choques descritos, en especial, cuando las condiciones actuales no corresponden a choques de naturaleza previamente observados. Fenómenos como el descrito no han ocurrido durante el último siglo. Esto hace que las herramientas econométricas disponibles para la construcción de un escenario de mediano plazo sean muy limitadas, con lo que se dificulta de manera notable la formulación de la política fiscal, en un momento en que esta se ha vuelto el instrumento más importante para hacer frente a los choques generados por la pandemia.

Es claro que las medidas que ha adoptado el Gobierno Nacional para hacer frente a la situación creada por el nuevo coronavirus COVID-19 tienen una incidencia significativa en las cuentas fiscales que deben ser consideradas en el proceso de planificación financiera del Estado y cuyo efecto será cada vez mayor en la medida en que el Gobierno Nacional deba asignar recursos crecientes de difícil cuantificación, dado el nivel de incertidumbre que existe. Como lo ha expresado recientemente el FMI: *La pandemia ha hecho que la adopción de medidas de política fiscal sea más necesaria que nunca.*

En las actuales circunstancias, y en el futuro inmediato, el gobierno requerirá no solo mantener los esfuerzos en materia sanitaria, considerando que el COVID-19 se mantendrá activo mientras no se cuente con una vacuna y/o un tratamiento efectivos, sino que la acción del Gobierno y de las autoridades económicas deberá focalizarse también propiciar las condiciones para apoyar la recuperación económica y la generación de empleo y atender las necesidades de la población y de las pequeñas empresas, cada vez más apremiantes en la medida en que persista la situación de emergencia sanitaria, los altos niveles de desempleo y la creciente situación de desigualdad social que ha revelado la pandemia.

*** ***** **

En este contexto, el proyecto del Presupuesto General de la Nación (PGN) que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República asciende a \$314 billones. Es consistente con las metas fiscales definidas en el MFMP 2020 y cumple con el Principio de Coherencia establecido por la Ley 1473 de 2011, en el contexto de la suspensión de la regla fiscal para el Gobierno Nacional Central (GNC) durante 2020 y 2021, tal como la aprobó el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) con base en las facultades otorgadas por esta misma ley.

Ley 1473 de 2011: ARTÍCULO 4o. COHERENCIA. La regla fiscal se materializa a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Plan de Inversiones del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, El Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación, deben ser consistentes con la regla fiscal, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La programación presupuestal recoge los lineamientos del programa de Gobierno establecido en la Ley 1955 de 2020, o Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, y coincide con las metas definidas para el primer año del MGMP 2021-2024, como lo dispone el artículo 2.8.1.3.4 del Decreto 1068 de 2015.

En el marco de la disponibilidad de recursos y de las restricciones fiscales que impone la emergencia sanitaria por el COVID-19, con los ingresos aforados en el PGN de 2021 se atenderá la ejecución de programas y proyectos de interés nacional, las necesidades de funcionamiento y el costo del servicio de la deuda pública de la Nación y de sus establecimientos públicos nacionales.

Igualmente, se garantiza el cumplimiento de compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes debidamente autorizados (vigencias futuras); mandatos de las Altas Cortes, como los relacionados con salud; atención a la población en condiciones de desplazamiento forzado y víctimas de la violencia¹, de conformidad con lo previsto en la Ley 1448 de 2011 y la sentencia T/025 del 2004; se cumple con leyes de destinación específica y acuerdos internacionales de la Nación y se atienden los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En la primera parte de este Mensaje se mostró la relación entre el presupuesto y la política económica y social del Gobierno. La segunda parte, que corresponde a este Anexo, presenta un análisis detallado de la programación y contenido del presupuesto y se describen las características más importantes del presupuesto de 2021. En este apartado se muestra cómo el proyecto de ley se ajusta a los preceptos de la Constitución Política, de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus decretos reglamentarios, y a las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica.

Esta sección se divide en cuatro subsecciones, que tratan los siguientes temas:

1. Consistencia del proyecto de ley con los preceptos previstos en la Ley Orgánica del Presupuesto;
2. Objetivos, supuestos generales y específicos, y criterios más importantes empleados en la formulación del proyecto de ley;
3. Características generales del proyecto de presupuesto anual. Se detalla el contenido del presupuesto de rentas y recursos de capital, y el de las apropiaciones de gasto, con énfasis en el presupuesto de funcionamiento y el servicio de la deuda, y
4. Características más importantes del presupuesto de inversión y su asignación sectorial.

La sección final del mensaje incluye información sobre lo que podríamos denominar Aspectos Complementarios del Presupuesto en el marco de las normas de sostenibilidad de las finanzas públicas, responsabilidad y transparencia fiscal, y en consonancia con lo dispuesto por las Leyes 819 de 2003, 1473 de 2011 y Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y sus actualizaciones², entre otras normas. Los documentos que se presentan se refieren a los siguientes temas:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo y análisis de sostenibilidad de la deuda;
2. Clasificación económica del presupuesto;
3. Clasificación funcional del gasto;
4. Resumen homologado de las cifras del presupuesto y el Plan Financiero;
5. Informe de la ejecución presupuestal en 2019;
6. Informe de la ejecución presupuestal en el primer semestre de 2020;

¹ Véase el capítulo IX de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

² El DUR y sus actualizaciones compila los decretos reglamentarios del EOP, incluyendo el Decreto 4730 de 2005.

7. Evaluación del cumplimiento de los objetivos en leyes que autorizan la creación de rentas de destinación específica;
8. Evaluación del costo de los beneficios tributarios, y
9. Informe sobre los medios previstos en el PGN de 2021 para atender a la población víctima de la violencia.

En ejercicio del principio de transparencia se espera que esta información contribuya a enriquecer el proceso de análisis y evaluación del proyecto de ley por parte del Honorable Congreso de la República y la ciudadanía. Es de interés de esta administración que el contenido de este documento proporcione insumos que permitan una discusión enriquecedora sobre la composición, distribución y asignación de los recursos del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal y dar a conocer los propósitos y objetivos con que fue formulado.

1 El proyecto de PGN 2021 se ajusta a los preceptos de la Ley Orgánica de Presupuesto

El proyecto de presupuesto para la vigencia de 2021 cumple con la normatividad vigente³ y con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscal.

Este documento incluye la información que la norma ha dispuesto que acompañe su presentación. En estas circunstancias, este proyecto cumple con lo dispuesto taxativamente en los artículos 41 y 46 del EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994, artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y artículo 1º, literal c), de la Ley 819 de 2003, como se especifica a continuación. Lo anterior, sin perjuicio de la información que se presenta más adelante en el anexo Aspectos Complementarios del Presupuesto en cumplimiento de las Leyes 788 de 2002, 819 de 2003 y del DUR 1068 de 2015.

Gasto Público Social. Uno de los aspectos más relevantes de la programación presupuestal es el Gasto Público Social (GPS), el cual se define en el artículo 350 de la Constitución Política y se desarrolla en el artículo 41 del EOP, compilado en el Decreto 111 de 1996 en los siguientes términos:

Decreto 111 de 1996: Artículo 41. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión (...)."

La normatividad, que incluye el dictamen constitucional, también establece que el GPS no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. Es importante señalar que para la determinación del comportamiento del gasto social, se descuenta del total de las apropiaciones del presupuesto destinado al servicio de la deuda, dado que éste contiene recursos que se aplican al pago de préstamos realizados en vigencias anteriores para la atención de apropiaciones en dichas vigencias fiscales,

³ Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 compiladas en el Decreto 111 de 1996. Adicionalmente, la Ley 819 de 2003, y algunos artículos de las leyes 617 de 2000 y 1473 de 2011, explícitamente también tienen carácter de normas orgánicas y así lo ha avalado la Corte Constitucional. En Sentencia C-142/15 la Corte Constitucional declaró inexecutable los artículos 81 y 82 de la Ley 1687 de 2013, por la cual se aprobó el PGN para 2014.

por lo que metodológicamente no es correcto contabilizar dos veces el mismo gasto, aspecto que ya ha sido discutido ampliamente en el seno del Honorable Congreso de la República.

El artículo 334 de la Constitución Política, reformado mediante el Acto Legislativo 03 de 2011, establece que la intervención del Estado en la economía debe realizarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal, que constituye el instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado social de derecho, dentro del cual el gasto público social es prioritario.

ARTÍCULO 1°. El artículo 334 de la Constitución Política quedará así:

La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, **el gasto público social será prioritario.**
(...). (Negrillas fuera de texto)

En cumplimiento del mandato legal, el proyecto de presupuesto para 2021 cumple con la disposición constitucional, pues el GPS para esa vigencia, programado en funcionamiento e inversión, es prioritario y representa un 66,85% del presupuesto total sin deuda, igual en términos relativos al registrado en el año 2020, respecto a los gastos proyectados.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 41 del EOP, en este mismo proyecto de ley se presenta un anexo donde se identifican las partidas destinadas al gasto público social.

Decreto 111 de 1996: Artículo 41. (...)

La ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto de la Nación.

Respecto a la clasificación del GPS es importante efectuar la siguiente aclaración metodológica:

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) ha venido trabajando con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) durante el último año en el marco del Sistema Estadístico Nacional (SEN) de que trata el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo; dentro del cual el DANE ha implementado el clasificador por finalidad / funciones *Classification of the Functions of Government* (COFOG) para el universo de unidades económicas del sector público colombiano desde el año 2009 (ver: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anales/cuentas-nacionales-cuentas-de-sectores-institucionales-base-2005>).

Teniendo en cuenta que este clasificador se ha aplicado al PGN desde 2002 y con el propósito de mantener la consistencia requerida, en mesas de trabajo interinstitucional se han comparado los criterios de aplicación, las definiciones y las características de los gastos que realiza el sector público. Como resultado se han realizado ajustes compartidos a la metodología encaminados a estandarizar su aplicación.

Para el caso del PGN ha resultado de especial significado, por su impacto en la medición, el cambio en la clasificación de las *contribuciones inherentes a la nómina* que reconocen las entidades que hacen parte del PGN. Hasta el año 2020, estas se clasificaban como parte de la finalidad de *Protección Social* en razón a que corresponden a los aportes establecidos por la ley que se realizan para la provisión de pensiones, aportes en salud y cesantías, entre otros.

De acuerdo con la revisión interinstitucional se encontró que, de acuerdo con el estándar internacional, por convención, estos conceptos se clasifican en primer término como parte de la *remuneración a los asalariados* (sector hogares) y trasladados por estos a los sistemas de protección social (*seguridad social*). Lo anterior basado en que, en últimas, serán los asalariados los que se beneficiarán de tales aportes por lo que se deberían registrar como aportes de estos a la protección social que los administrará a su favor.

En otras palabras, para estar acorde con la convención del estándar internacional, las *contribuciones sobre la nómina* son parte del gasto de personal, que se clasifica según finalidad de la entidad que los paga. Por lo tanto, prevalece en su clasificación por finalidad el que corresponden a la misma clasificación de la entidad del PGN que los reconoce y no a la Protección social, como se había venido registrando en la serie del PGN.

Al efectuar el ajuste metodológico señalado, tenemos el siguiente cambio en el resultado del GPS para la vigencia 2020 y el proyecto de PGN 2021, como se presenta en el [Cuadro 1](#).

Cuadro 1. Ajuste metodológico al Gasto Público Social

GPS	2020	2021
Anterior	69,66%	69,67%
Nuevo	66,84%	66,85%

De acuerdo con lo anterior, este cambio metodológico altera el valor porcentual del GPS sobre el total del PGN, pero no el cumplimiento del mandato constitucional de dar prelación al GPS. Por el contrario, su medición mejora en transparencia, y resulta acorde con las condiciones y características que deben cumplir las estadísticas oficiales en Colombia bajo el respaldo de la autoridad rectora en la materia en el país (DANE) y en armonía con el estándar internacional.

Déficit fiscal. Cuando en el ejercicio fiscal de la vigencia anterior a aquella en que se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) incluirá en el proyecto de presupuesto la partida necesaria para saldarlo acorde al artículo 46 del EOP:

Decreto 111 de 1996: Artículo 46. Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida será motivo para que la Comisión respectiva devuelva el proyecto.

Respecto al contenido conceptual de déficit generado en la vigencia fiscal anterior, aplicable en este caso a la vigencia de 2019, se debe resaltar que cuando se analiza la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo se concluye que la disposición estatutaria se ha cumplido durante el transcurso de la actual vigencia (2020), razón por la cual no es necesario incorporar valor alguno en el presupuesto de 2021.

Lo anterior, se refuerza si se considera que la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal obliga al Gobierno Nacional, en el contexto del MFMP, a realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia para corregir los desbalances provenientes de la vigencia anterior. Precisamente uno de los objetivos del MFMP es el de analizar la capacidad de pago del sector público consolidado, que incluye las cuentas de la Nación, y establecer las metas y restricciones fiscales que se requieran para garantizar la sostenibilidad fiscal de la Nación.

Vale recordar que el déficit fiscal es un concepto económico-financiero. Su existencia se relaciona con aquella parte del gasto de la Nación que no alcanza a ser financiada mediante la generación de ingresos corrientes o de recursos de capital diferentes a deuda, por lo que se debe acudir fundamentalmente a endeudamiento con terceros, en el mercado interno o externo. Las obligaciones correspondientes se incluyen anualmente en el presupuesto del servicio de la deuda.

Además, si el déficit se refiriese a las obligaciones de la Nación con los proveedores de bienes y servicios, es sabido que éstas se cancelan con cargo al presupuesto que las originó mediante el mecanismo de reservas presupuestales cuando existe el compromiso, o de cuentas por pagar en el caso de que exista la obligación, por lo que tampoco sería necesaria su inclusión en el proyecto de ley de presupuesto.

En este aspecto es importante señalar que el comportamiento que ha registrado el recaudo de los tributos ha contribuido a los resultados fiscales observados respecto de los que se previeron en la formulación inicial de los presupuestos de cada vigencia, lo cual contribuye a la explicación de por qué no se requiere operación alguna en el presupuesto de 2021 para subsanar el déficit de años anteriores.

Como lo dispone el artículo 12 de la ley 1473 de 2011, el Gobierno Nacional en informe a las Comisiones Económicas del Honorable Congreso de la República reportó el cumplimiento de la meta de déficit estructural fijado en dicha ley, de manera que al cierre de la vigencia de 2019 se mantuvo en la senda decreciente definida por la legislación y se ubicó en 2,5%, inferior al 3,1% de 2018.

Presupuesto y Plan Nacional de Desarrollo (PND). La Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece la obligación del Gobierno Nacional de informar sobre los resultados de la ejecución del PND vigente y el cumplimiento que se da al plan de inversiones públicas.

Ley 152 de 1994. Artículo 30. Informes al Congreso. El Presidente de la República presentará al Congreso, al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de sus distintos componentes.

Igualmente, el Presidente de la República, al presentar el presupuesto de rentas y la Ley de Apropriaciones al Congreso, deberá rendir un informe sobre la forma como se está dando cumplimiento al plan de inversiones públicas aprobado en el plan de desarrollo, sustentando la correspondencia entre dicha iniciativa y el Plan Nacional de Desarrollo.

Respecto a este mandato, cabe mencionar que al inicio de la actual legislatura la Presidencia de la República presentó al Congreso de la República el respectivo informe preparado por el Departamento Nacional de Planeación, DNP. Este mismo órgano formuló el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI), cuyo contenido constituye el fundamento del proyecto de presupuesto de inversión para 2021. El texto base sobre la inversión pública para ese año se incluye más adelante.

Deuda y sostenibilidad fiscal. El artículo 16 de la Ley 358 de 1997 y el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Transparencia y Responsabilidad Fiscal, se refieren a la capacidad de pago de las entidades territoriales y del Gobierno nacional, y ordenan, entre otras disposiciones, que la Administración, al presentar el proyecto de ley de presupuesto, demuestre la capacidad de pago de la Nación.

Ley 358 de 1997: Artículo 16. El Gobierno Nacional en el momento de presentar los proyectos de ley de presupuesto y de ley de endeudamiento deberá demostrar su capacidad de pago ante el honorable Congreso de la República. El Gobierno demostrará la mencionada capacidad mediante el análisis y las proyecciones, entre otras, de las cuentas fiscales del Gobierno y de las relaciones saldo y servicio de la deuda/PIB tanto para el endeudamiento interno como externo, al igual que el saldo y servicio de la deuda externa/exportaciones”.

Ley 819 de 2003: Artículo 1º. Marco fiscal de mediano plazo. Antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal, el Gobierno Nacional, presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la Ley Anual de Presupuesto.

Este Marco contendrá, como mínimo:

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;
- b) Un programa macroeconómico plurianual;
- c) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; (...).

En cumplimiento de este mandato, tanto en este texto como en otros que se han puesto a consideración del Honorable Congreso de la República, se analiza la sostenibilidad de la deuda del Gobierno Nacional. Así mismo, en el documento sobre MFMP 2020, presentado el pasado mes de junio por el Ministro de Hacienda y Crédito Público a las comisiones económicas de esa alta Corporación, se analiza de manera

detallada el entorno y el balance macroeconómico y fiscal que sustentan el presupuesto para 2021. Este análisis incluye, entre otros temas, el programa macroeconómico plurianual hasta el año 2031, muestra la reducción esperada en el nivel de endeudamiento de la Nación y evalúa la sostenibilidad fiscal del país.

Un resumen del MFMP 2020, preparado por la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del MHCP, se incluye en la sección del Mensaje correspondiente a Aspectos Complementarios⁴, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1068 de 2015.

Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:

1. Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al Congreso de la República. Si en la programación del presupuesto dicho marco fue actualizado, se debe hacer explícita la respectiva modificación. (...). (Art. 14 Decreto 4730 de 2005).

Presupuesto, coherencia macroeconómica, y sostenibilidad y estabilidad fiscal. Este presupuesto es consistente con el MFMP 2020 y replica el primer año del MGMP 2021-2024, según lo dispuesto en el artículo 2.8.1.3.4 del Decreto 1068 de 2015 (Artículo 10 del Decreto 4730 de 2005) y en la Ley 1473 de 2011. Muestra un crecimiento compatible con el comportamiento esperado de la economía para 2021, la sostenibilidad fiscal y el resultado estructural del GNC que ordena la regla fiscal.

Así mismo, es compatible con las metas macroeconómicas y es congruente con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía, como se demostró en el documento del MFMP 2020. Por esta razón, se puede afirmar que el presente proyecto cumple con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto⁵.

Ley 1473 de 2011: “Artículo 7. El artículo 8 de la Ley 179 de 1994 quedará así:

Artículo 8. Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal. El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo o estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal”.

Por otra parte, es importante señalar que el Artículo 2.8.1.4.1 del DUR 1068 de 2015 dispone que el mensaje presidencial, entre otros anexos, incluya un resumen del MFMP que el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó al Honorable Congreso de la República el pasado 25 de junio⁶. El Decreto en mención estipula que en el caso de que en la programación del presupuesto dicho marco haya sido actualizado se debe hacer explícita la respectiva modificación. Sobre este punto hay que señalar que el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), al dar su previo concepto al MFMP 2020, y luego el CONPES, al aprobar el MGMP 2021-2024, autorizaron, cada uno en su momento, al MHCP y al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para ajustar

⁴Véase el capítulo 1 de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

⁵ La Corte Constitucional al pronunciarse sobre los Principios de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal concluyó favorablemente sobre su exequibilidad. Sentencia C - 935/04 M.P. Alvaro Tafur Galvis. En igual sentido véase la sentencia C - 315/97 M.P. Hernando Herrera.

⁶ Con fundamento en el Decreto Ley 773 del 3 de junio de 2020, aprobado en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

los techos de los sectores en los eventos en que se identificaran recursos adicionales a los que soportaron el MGMP con la única condición de que no se varíen las metas de déficit establecidas para el GNC, en el MFMP.

Evaluación del costo de los beneficios tributarios. En el capítulo octavo de la sección sobre Aspectos complementarios del presupuesto se incluye el informe sobre Evaluación del costo de los beneficios tributarios⁷, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 788 de 2002, que establece:

Ley 788 de 2002: Artículo 87. Transparencia Fiscal. Para efectos de la transparencia fiscal, el Gobierno Nacional presentará anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropriaciones un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto.

Trazadores presupuestales. La Ley 1955 de 2019 o Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, introduce nuevos elementos que enriquecen el sistema de clasificación presupuestal, especialmente el artículo 38 que determina que la *“programación presupuestal debe orientarse a resultados... el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos.”*

El PND también introduce el concepto de *trazadores* en materia presupuestal, entendidos estos como marca dentro de las apropiaciones y su ejecución sobre determinados ámbitos que pueden contar con identificación expresa o contener dentro de una partida recursos para tal fin. Esto se traduce en la práctica en la generación de nuevos clasificadores auxiliares de la información presupuestal con fines de política.

Así, el artículo 219 establece el trazador presupuestal como *“un marcador presupuestal especial, (para) las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom...”*, en el artículo 220 determina un trazador presupuestal para la paz denominado *“Construcción de paz”* que incluye las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz y mediante el artículo 221 ordena un tercer trazador presupuestal para la equidad de la mujer.

De esta manera se fortalece el sistema de clasificación presupuestal permitiendo una mejor comprensión de las asignaciones y distribución de los recursos públicos, ampliando el espectro de la transparencia que ordenan las buenas prácticas en favor de información, comprensión y transparencia de la gestión pública en materia presupuestal.

En este proyecto de presupuesto se presenta, adicional a las ya recurrentes clasificaciones del presupuesto, el trazador denominado Anexo gasto construcción de paz PGN en cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 220 del PND.

Igualmente, el artículo 96 de la Ley 2008 de 2020 establece que el proyecto de PGN 2021 que se presente al Congreso de la República deberá ir acompañado de un anexo denominado: Anexo gasto

⁷ La evaluación del impacto fiscal de los beneficios tributarios también hace parte del documento sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo, como lo dispone el artículo 1º de la Ley 819 de 2003, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

presupuestal para la equidad de la mujer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 del PND, mandato al cual se da cumplimiento en este proyecto.

2 Objetivos y supuestos generales y específicos de la programación del PGN 2021

El ejercicio de programación presupuestal contó con la activa participación de los órganos que hacen parte del PGN y ha tenido en cuenta la actual coyuntura económica, política y social del país y, hasta donde ha sido posible, los efectos de la pandemia durante el primer semestre de 2020. Los recursos se asignaron sobre la base de las posibilidades fiscales de la Nación, teniendo como criterio central la identificación de los mejores usos posibles para los recursos existentes y la eficiencia de su gestión, de forma que el presupuesto se ejecute en su totalidad durante la vigencia.

Este proyecto contempla las apropiaciones requeridas para cubrir el costo que demanda el funcionamiento de los órganos que conforman el PGN. La programación de los gastos de personal y de adquisición de bienes y servicios se realizó con estrictos criterios de austeridad, para no afectar las metas fiscales, la asignación de recursos para inversión social ni la atención sanitaria a la población afectada por el COVID-19.

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica y fiscal, y en consonancia con las restricciones impuestas por la normatividad vigente, durante el proceso de formulación del MGMP y de las correspondientes Propuestas Presupuestales de Mediano Plazo (PMP), se realizaron ajustes a las solicitudes iniciales de gasto de las entidades que conforman el PGN, con fundamento en las autorizaciones del EOP, en particular del primer inciso del artículo 39, y del artículo 2.8.1.1.1. del Decreto 1068 de 2015, que disponen lo siguiente:

Decreto 111 de 1996: Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación serán incorporados a éste, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (...).

Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.1.1. Objetivos y Conformación del Sistema Presupuestal. Son objetivos del Sistema Presupuestal: El equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia. (...). (Art.2 Decreto 4730 de 2005)

2.1 Propósitos generales de la programación presupuestal 2021

Con el fin de alcanzar el mejor balance posible entre la disponibilidad prevista de recursos de la Nación, las prioridades de política definidas en la programación presupuestal y las demandas de los diferentes sectores que conforman el PGN en sus PMP el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2021 tuvo en cuenta, entre otros, los propósitos generales y los supuestos generales y específicos que se mencionan a continuación, los cuales adicionan o complementan los enunciados en el texto principal del Mensaje Presidencial, así:

- Destinar recursos que contribuyan al crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales;
- Dar cumplimiento al Acto Legislativo 03 de 2011 que crea el criterio de la sostenibilidad fiscal y a la Ley 1473 de 2011, en el marco de la suspensión de la regla fiscal para el GNC durante 2020 y 2021, autorizada por esta misma ley;
- Presupuestar los recursos para financiar las iniciativas contenidas en el PND 2018-2022, de acuerdo con los programas incorporados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2021, la disponibilidad de recursos y en consonancia con lo previsto en el MFMP 2020 y en el MGMP 2021-2024;
- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Avanzar en el ordenamiento institucional y presupuestal para el postconflicto en cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;
- Mantener o aumentar las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno Nacional y cumplir las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables, en especial los niños y adolescentes, adulto mayor, y la población víctima de la violencia, y dentro de ésta la población víctima del desplazamiento atribuible al conflicto armado interno o a los efectos de la pandemia por COVID-19;
- Presupuestar los recursos para garantizar la operación de las entidades públicas y la atención eficiente a sus usuarios;
- Programar un presupuesto que sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, sin que genere desequilibrios en el comportamiento de la tasa de cambio y la tasa de interés;
- Promover el uso de los recursos con criterios estrictos de austeridad, eficiencia y probidad, sin desmejorar la prestación de los servicios a la comunidad;
- Programar los salarios para el personal de las entidades que hacen parte del PGN, respetando los acuerdos suscritos con las organizaciones que representan a los servidores públicos y en concordancia con la primacía del gasto social, la estabilidad macroeconómica y las decisiones de la Honorable Corte Constitucional;
- Garantizar los recursos para el pago cumplido de las pensiones y las asignaciones de retiro;
- Incluir los recursos necesarios para servir la deuda puntualmente;
- Incorporar en el PGN los proyectos amparados con vigencias futuras autorizadas, para asegurar su continuidad y sostenibilidad;
- Reconocer los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, así como los de las demás rentas de destinación específica.

2.2 Supuestos generales para la programación del PGN 2021

El Gobierno Nacional, consciente de su responsabilidad de proteger la sostenibilidad financiera del país, ha tenido como punto de referencia de la programación presupuestal que el nivel del déficit fiscal del GNC, resultante de la formulación del proyecto de presupuesto para 2021, sea consistente con los fundamentales

macroeconómicos previstos en el MFMP 2020 y con las metas estructurales determinadas por la Ley 1473 de 2011.

En principio, la senda de reducción gradual del déficit estructural que debe recorrer el GNC está prevista en el artículo 5 de la Ley 1473 de 2011:

Ley 1473 de 2011: Artículo 5. Regla Fiscal. El gasto estructural no podrá superar al ingreso estructural, en un monto que exceda la meta anual de balance estructural establecido.

El déficit estructural del Gobierno Nacional Central no será mayor a 1% del PIB a partir del año 2022.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional seguirá una senda decreciente anual del déficit en el balance fiscal estructural, que le permita alcanzar un déficit estructural de 3,5 del PIB o menos en 2014, de 1,9% del PIB o menos en 2021 y de 1.0% del PIB o menos en 2022.

Sin embargo, en situaciones excepcionales como las que atraviesa el país, la misma Ley 1473 prevé la posibilidad de suspender el mecanismo de la Regla Fiscal. Así se hizo efectivamente el pasado mes de junio para 2020 y 2021 con el respaldo unánime del Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF) y con la aprobación del CONFIS. El Gobierno Nacional se ha comprometido a retomar la senda de déficit de mediano plazo a partir de 2022, consistente con la aplicación de la Regla Fiscal.

El Comité hará un seguimiento sistemático del plan fiscal presentado por el gobierno en el MFMP 2020 y conceptuará sobre su cumplimiento y consistencia con las metas de mediano plazo durante el tiempo de suspensión de la Regla Fiscal, con base en los informes trimestrales que le presente el Gobierno Nacional. En el Cuadro 2 se presenta el balance fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) y del GNC para los próximos años.

Cuadro 2. Balance fiscal del Sector Público Consolidado (SPC)

Porcentaje

BALANCES POR PERIODO	(\$ Miles de millones)		(% PIB)	
	2020*	2021	2020	2021
1. Sector Público No Financiero	(95.688)	(59.599)	(9,4)	(5,3)
Gobierno Nacional Central	(83.413)	(57.770)	(8,2)	(5,1)
Sector Descentralizado	(12.275)	(1.829)	(1,2)	(0,2)
Seguridad Social	26	5.046	0,0	0,4
Empresas del Nivel Nacional	(2.098)	(1.384)	(0,2)	(0,1)
Empresas del Nivel Local	(881)	(244)	(0,1)	(0,0)
Regionales y Locales	(9.323)	(5.246)	(0,9)	(0,5)
Del cual SGR	(332)	2.819	(0,0)	0,2
2. Balance del Banrep	5.828	(336)	0,6	(0,0)
3. Balance de Fogafin	1.002	1.126	0,1	0,1
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	(88.858)	(58.809)	(8,8)	(5,2)
SECTOR PÚBLICO NETO **	(95.845)	(64.050)	(9,5)	(5,7)

*Cifras Preliminares. ** Descuenta \$6.987 mm y \$5.241mm del balance del SPC por transferencias de utilidades del BanRep giradas al GNC y registradas por este como ingreso fiscal durante 2020 y estimadas para 2021, respectivamente. Fuente: MHCP – DGPM.

Fuente: DGPM – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La programación presupuestal se basó en los supuestos macroeconómicos empleados para la formulación del MFMP 2020. Los más importantes se presentan en el Cuadro 3. Más adelante, en la segunda sección Aspectos Complementarios del PGN 2021 se muestra la homologación entre el presupuesto nacional y el Plan Financiero (PF)⁸.

Cuadro 3. Supuestos para la programación presupuestal de 2021

Supuestos	2020	2021
Inflación doméstica fin de período, IPC, %	2,4	3,0
Devaluación promedio período, %	20,6	(5,4)
Tasa de cambio promedio período, \$	3.960	3.747
PIB real (variación %)	(5,5)	6,6
PIB nominal (miles de millones de \$)	1.013.613	1.133.468
PIB nominal (variación %)	(4,5)	11,8
Importaciones (millones US\$)	36.705,4	41.525,8
Crecimiento importaciones totales, %	(27,8)	13,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Viceministerio Técnico. Junio de 2020

2.3 Supuestos específicos para la programación del PGN 2021

Consistencia presupuestal. Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2021 son congruentes con las estimaciones del PF que hace parte del MFMP 2020 y con las metas de crecimiento real de la economía. Así mismo, el presupuesto es consistente con los niveles de financiamiento disponibles en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales.

Complementariedad de recursos. La programación del PGN buscará que los proyectos de inversión que se incorporen sean complementarios con los que se incluyan en el Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías (SGR 2021 - 2022).

2.3.1 Presupuesto de ingresos y recursos de capital

Proyección ingresos tributarios. Su cuantificación se basa en la evolución esperada de la actividad económica en 2020 y 2021, conforme a las estimaciones del MFMP 2020, de tal modo que consideran la revisión de las cifras para el año en curso por el doble choque económico generado por la pandemia y la reducción de los precios internacionales del petróleo y las previsiones realizadas que incluye los resultados esperados de las reformas tributarias aprobadas en años anteriores (especialmente las Leyes 1607 de 2011, 1739 de 2014 y 1819 de 2016), de la Ley de Financiamiento, Ley 1943 de 2018, Ley de Crecimiento Económico o Ley 2010 de 2019, en los planes de gestión tributaria de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN) y en las medidas adoptadas con base en los Decretos 417 y 637 de 2020, mediante los cuales se decretaron sendos estados de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

⁸ Véase el capítulo 4 de la sección sobre Aspectos Complementarios del Presupuesto.

Dividendos de Ecopetrol. Se estima que la financiación del presupuesto nacional en 2021 mediante dividendos de Ecopetrol será de \$638 mil millones-mm, generados como resultado de la actividad de la empresa y de los precios internacionales del crudo en la actual vigencia.

Utilidades del Banco de la República⁹. Se estima que en 2021 las transferencias por este concepto asciendan a \$5.241 mm, producto de mayores rendimientos de las reservas internacionales y la depreciación de la tasa de cambio. Así mismo se recibirán \$490 mm por transferencia de diferencias en cambio no realizadas.

Recursos del balance. Que corresponden a la diferencia entre la disponibilidad inicial menos la final, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito en la vigencia fiscal 2020 y que quedarán disponible para cubrir gasto en 2021 por \$12,3 billones.

Disposición de activos. De acuerdo con el PF se incluyen \$12 billones en 2021 por este concepto, dentro del objetivo de intercambiar un activo de baja rentabilidad y poca generación de dividendos por activos destinados a la formación bruta de capital fijo y ayudará a mantener los niveles de inversión social en bienes públicos que contribuyan a impulsar el crecimiento económico.

Recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN) y otras fuentes. En los establecimientos públicos nacionales, fondos especiales y rentas parafiscales se programa la totalidad de sus ingresos corrientes y, en algunos casos, su portafolio. Se busca que ejecuten plenamente los programas y proyectos bajo su responsabilidad y garanticen la mayor cobertura posible de los programas sociales a su cargo.

2.3.2 Presupuesto de gastos de funcionamiento, inversión, y servicio de la deuda

Austeridad en el gasto. Los gastos de funcionamiento se programaron con criterios de austeridad, de manera que se puedan cumplir las metas fiscales sin afectar la asignación de recursos para inversión social e inversión en infraestructura.

Responsabilidad y transparencia en la gestión del gasto. Se ha programado que el gasto de funcionamiento sea solo el requerido para garantizar el cumplimiento del objeto misional de los órganos que hacen parte del PGN. Además, con el fin de no afectar la inversión social se controlan, o se reducen en algunos casos, gastos relacionados con la nómina de los servidores públicos, la contratación a través de la modalidad de prestación de servicios, y las asignaciones destinadas a la adquisición de otros bienes y servicios, preservando el pago obligatorio por servicios públicos.

Las transferencias se programan por el monto que fija la norma, como es el caso de las transferencias corrientes para el SGP, pago de pensiones y asignaciones de retiro, y asignaciones para las instituciones de educación superior públicas. En los demás casos se mantienen los valores presupuestados a junio de 2020. Con el mismo criterio se programan las cuentas relacionadas con Transferencias de capital, Adquisición de

⁹ De acuerdo con el EOP: "Artículo 31. Los recursos de capital comprenderán: ...las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria.
(...) (Ley 38 de 1989, art.21, Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).

activos financieros, como aportes de capital a organismos financieros multilaterales, y Disminución de pasivos, como pago de cesantías.

Cumplimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Desde 2012 se cumple con la Ley 1448 de 2011, o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y su plan de financiamiento aprobado en el CONPES 3712 de 2011, modificado en el CONPES 3726 de 2012. Este Gobierno ha expresado su compromiso de mantener los esfuerzos para superar el estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada declarado por la Honorable Corte Constitucional.

2.3.2.1 Gastos de funcionamiento

Gastos de personal. En la programación presupuestal de los gastos de personal para 2021 se tuvieron en cuenta las sentencias de la Honorable Corte Constitucional en materia salarial y los objetivos de la política social. La Honorable Corte ha señalado que los salarios de los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo, los ajustes salariales deben respetar el principio de progresividad y, en caso de situaciones que hagan necesario restringir dicho derecho, los mayores ajustes esperados no deben constituirse en una deuda a cargo del Estado sino en un ahorro con miras a financiar el gasto público social. En cumplimiento de lo anterior, desde el año 2005 las remuneraciones de los funcionarios públicos se han ajustado, como mínimo, para reconocer su poder adquisitivo.

Este criterio se refleja en la programación del presupuesto de 2021. Para este año los gastos de personal se programan tomando como base de incremento de la inflación esperada para 2020 (2,4%). Una vez el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informe los resultados oficiales del crecimiento del índice de precios al consumidor se harán los ajustes presupuestales que se requieran. Con este mismo criterio se han programado las contribuciones inherentes a la nómina, las remuneraciones no constitutivas de factor salarial y los gastos por concepto de personal supernumerario y planta permanente.

Adquisición de bienes y servicios. La programación de las compras de bienes y servicios se ha hecho en consonancia con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco de la política de racionalización del gasto que ha adoptado. Para el año 2021 no se prevé incremento en la adquisición de bienes y servicios respecto al valor apropiado a junio de 2020. No se tendrán en cuenta los gastos extraordinarios que se puedan haber dado en 2020. No se afectará el pago de servicios públicos ni otros gastos o servicios de ineludible responsabilidad de los órganos del PGN, para lo cual estos harán los ajustes que se requieran.

En materia de estos gastos y de otros gastos indirectos de personal, se propone un Plan de Austeridad que debe ser regulado por el Gobierno Nacional que deberá ser aplicado por todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

En el caso de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios y remuneración de servicios técnicos y profesionales se aplicará el criterio anterior relacionado con presupuestar en 2021 el mismo valor nominal estimado para 2020. En consecuencia, las entidades deberán realizar los ajustes correspondientes, en caso de que sea necesaria su contratación. En todas las situaciones se tienen que observar los requisitos que este tipo de contratación requiere, en consonancia con la sentencia C-614 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional y con lo que se haya acordado en esta materia con las organizaciones de empleados estatales.

Transferencias corrientes. Para su inclusión se da cumplimiento a lo ordenado por las normas vigentes, la jurisprudencia constitucional y la disponibilidad de recursos. Los conceptos de gasto más importantes que hacen parte de este rubro son las transferencias al Sistema General de Participaciones (SGP), las destinadas a cubrir obligaciones pensionales, y las asignaciones a las universidades públicas.

Sistema General de Participaciones: Para la vigencia 2021 el porcentaje de incremento anual del SGP corresponde al promedio de la variación porcentual que han tenido los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el aforo del Presupuesto (2020) en ejecución. Es decir, de las variaciones porcentuales de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, (respecto de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente), de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 de la Constitución Política de 1991¹⁰. Para efectos del cálculo de los ICN base de liquidación se deben excluir en cada año los tributos que se arbitraron por medidas de estado de excepción¹¹ (*salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente*). Adicionalmente, se incluye un ajuste positivo de 0,6% presentado por la diferencia entre el recaudo de la vigencia 2019 y el aforo, que aumenta el promedio con el cual se programó el presupuesto 2020.

Como resultado de lo anterior, el valor programado para el 2021 asciende a \$47,7 billones, superior en un 8,7% respecto de 2020, dicho monto incluye los siguientes conceptos:

- Las once doceavas (11/12) del 2021 de los sectores diferentes a educación, (Acto Legislativo 04 de 2007);
- La doceava (1/12) del mes de diciembre de 2020 para sectores diferentes a educación.
- Las doce doceavas (12/12) del 2021 para el sector educación (Acto Legislativo 04 de 2007),
- El ajuste positivo por \$249 mm correspondiente a la diferencia entre recaudo efectivo y aforo de rentas de la vigencia 2019.

Pensiones y asignaciones de retiro. Se garantiza el pago de las mesadas pensionales a cerca de dos millones doscientas noventa y dos mil setecientas personas. En particular se destacan:

- Colpensiones: se programan \$11,3 billones para 2021, frente a \$14,35 billones en 2020, para atender una nómina que pasa de 1.340.000 a 1.453.000 pensionados, ajustada de acuerdo con la indexación de las pensiones ya sea por inflación o por salario mínimo y crecimiento vegetativo, bajo el supuesto de que se mantiene la tendencia de traslado de cotizantes de régimen de ahorro individual al régimen de prima media que se ha presentado en las últimas vigencias y proyectado en 2020, por lo que los ingresos por devolución de aportes definen los aportes del Gobierno Nacional para el cierre de financiamiento;
- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio: se programa un crecimiento equivalente a la inflación proyectada de 2020 (2,4%) más un crecimiento vegetativo del 6%; por el ingreso de cerca de 13 mil nuevos pensionados;
- FOPEP- CAJANAL: la programación de los recursos se ajusta con la inflación esperada para 2020 y 1,6% adicional derivado de las modificaciones a los cálculos actuariales y a la nómina de pensionados, de acuerdo con las proyecciones de pagos.

¹⁰ Modificado por el artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007

¹¹ Mediante Decreto Ley 4825/2010 se adoptó como medida tributaria en el marco de la emergencia económica, social y ecológica decretada por la Ola Invernal que azotó al país, un impuesto al patrimonio y una sobretasa al impuesto al patrimonio destinado a la conjuración y prevención de la extensión de los efectos del estado de emergencia.

- Pensiones del Sector Defensa ajustadas con el IPC 2020 (2,4%), más un porcentaje de crecimiento vegetativo promedio anual. En el caso de las asignaciones de retiro, su crecimiento está determinado por el principio de oscilación, es decir, por el crecimiento esperado de los salarios del personal activo, y
- Resto de pensiones con IPC esperado para 2020 (2,4%), de acuerdo con las necesidades derivadas de los pasivos a cargo de cada entidad.

Aseguramiento en salud. Se busca que la programación de los recursos destinados al aseguramiento en salud sea consistente con el marco conceptual y normativo actual del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). El PND 2018-2022, Ley 1955 de 2020, introduce disposiciones importantes, particularmente relacionadas con el saneamiento financiero (artículos 237 y 238 del PND) y eficiencia del gasto en servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC (artículo 240 del PND) principalmente. Para el 2021 hay un incremento del 20,5% pasando de \$18,3 billones en 2020 a \$22,01 billones en 2021, sobre este punto en particular se considera un mayor crecimiento en la Unidad de Pago por Capitación derivado de la incorporación de los presupuestos máximos.

Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1819 de 2016 que se refiere a la garantía mínima de recursos para el ICBF y el SENA, así como a la participación sobre el Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas para Salud, Educación y programas de atención de la primera infancia, para la vigencia 2021 por este concepto se estima un recaudo aproximado de \$11,1 billones provenientes del impuesto. Luego de la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA se programaron \$688 mm adicionales entre estas dos entidades, y finalmente se incorporó, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la reliquidación de saldos de vigencias anteriores por \$361 mm, de manera que las asignaciones de gasto en total suman más de \$12,1 billones.

Transferencias de capital. En los casos en que la norma define el parámetro de crecimiento, este debe cumplirse. En los demás casos se procuró mantener los valores respecto al año 2020.

Gastos de comercialización y producción. De acuerdo con los soportes de costos de producción y comercialización y metas de ingresos asociados.

Adquisición de activos financieros. En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, este debe cumplirse. De lo contrario, de acuerdo con el soporte financiero de liquidez y contar con el ingreso respectivo de los rendimientos que genera.

Disminución de pasivos. En los casos en que la norma fije el parámetro de crecimiento, como en el caso de las cesantías del personal vinculado, este debe cumplirse. Con base en los soportes de existencia de este y autorización legal o de política que lo determina en el monto programado

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. En el caso de los impuestos y contribuciones a cargo de las entidades que hacen parte del PGN se debe tener en cuenta la base gravable y la tarifa o tasa del impuesto o contribución. Para el resto de los gastos, en los casos en que la norma no fije el parámetro de crecimiento la programación mantendrá los valores presupuestados a junio de 2020.

En caso de no contar con soporte, las anteriores cuentas deben programarse como base más incremento IPC esperado 2021 (3%).

2.3.2.2 Gastos de inversión

Presupuesto de inversión. La programación del presupuesto de inversión para 2021 tiene como punto de referencia el cumplimiento de las líneas de política fijadas en el POAI, aprobado por el CONPES el pasado 14 de julio. La programación de la inversión se ha guiado, entre otros, por los siguientes criterios:

- Cumplir con las metas establecidas en el MFMP 2020;
- Atender los compromisos adquiridos mediante contratos y convenios vigentes, y garantizar los recursos para las vigencias fiscales futuras debidamente autorizadas;
- Incluir la financiación de las obligaciones derivadas de leyes y sentencias de ineludible cumplimiento;
- Incorporar las prioridades establecidas en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes (política de atención y reparación integral a las víctimas de la violencia y en particular a la población desplazada, Familias en Acción, Adulto Mayor, Red Unidos, Ingreso Solidario y Compensación del IVA, Programas de Educación Escolar, Generación E, atención de zonas y poblaciones afectadas por pasadas temporadas invernales y otros desastres naturales, y efectos del COVID-19, entre otros);
- Atender la implementación de los programas derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de un Paz Estable y Duradera;
- Atender la implementación de los programas para el cumplimiento de los ODS y del Acuerdo de París sobre Cambio Climático;
- Programar los proyectos que apoyen el crecimiento económico y la generación de empleo, le otorguen espacio a la actividad privada y eviten que se generen presiones estructurales sobre el balance fiscal de la Nación, y
- Tener como criterio que cuando se requiera el recorte en las apropiaciones, este se haga en aquellas con menor efecto sobre el gasto social y el crecimiento.

2.3.2.3 Servicio de la deuda pública

Presupuesto del servicio de la deuda 2021. Como ha sido tradición del país, se dará estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores, tanto internos como externos. Se incluye la deuda solicitada por las entidades y validada con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

3 Composición y costos de la nómina estatal

En el **Cuadro 4** se presenta el número de cargos que se programan para cada uno de los órganos que forman parte del PGN y el costo de los gastos de personal asociados para 2021. La información incluye la nómina financiada con las transferencias territoriales.

Cuadro 4. Nóminas 2021: Cargos y costo anual Gobierno Central y Establecimientos Públicos

Miles de millones de pesos

Sector	Número de cargos (1)	Costos			Participación	
		Nación (2)	Propios (3)	Total (4)=(2+3)	Cargos (5)	Costos (6)
1. RAMA EJECUTIVA	80.308	5.622.163	1.860.716	7.482.879	12,9	21,2
Agricultura y Desarrollo Rural	2.942	230.467	-	230.467	0,5	0,7
Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.720	222.416	-	222.416	0,3	0,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	124	15.672	-	15.672	0,0	0,0
Comercio, Industria y Turismo	1.762	65.613	147.467	213.080	0,3	0,6
Cultura	618	49.392	51	49.444	0,1	0,1
Deporte y Recreación	176	19.547	-	19.547	0,0	0,1
Educación	1.311	103.028	-	103.028	0,2	0,3
Empleo Público	588	19.438	32.905	52.343	0,1	0,1
Hacienda	14.993	1.670.638	208.764	1.879.402	2,4	5,3
Inclusión Social y Reconciliación	10.251	191.273	533.040	724.313	1,6	2,1
Información Estadística	2.304	145.605	-	145.605	0,4	0,4
Inteligencia	510	75.654	-	75.654	0,1	0,2
Interior	2.522	161.758	-	161.758	0,4	0,5
Justicia y del Derecho	21.716	1.177.530	156.751	1.334.281	3,5	3,8
Minas y Energía	1.356	99.426	67.235	166.661	0,2	0,5
Planeación	768	54.990	27.528	82.518	0,1	0,2
Presidencia de la República	1.835	222.543	-	222.543	0,3	0,6
Relaciones Exteriores	3.072	594.406	-	594.406	0,5	1,7
Salud y Protección Social	3.173	114.483	175.011	289.494	0,5	0,8
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	639	56.136	27.038	83.174	0,1	0,2
Trabajo	2.741	176.954	57.916	234.869	0,4	0,7
Transporte	4.792	104.571	427.010	531.582	0,8	1,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	395	50.623	-	50.623	0,1	0,1
2. DEFENSA Y POLICIA	467.084	17.160.671	161.186	17.321.857	74,8	49,1
Fuerzas Militares	63.581	4.362.924	-	4.362.924	10,2	12,4
Policías	142.338	7.203.079	-	7.203.079	22,8	20,4
Soldados y Alumnos Defensa	202.555	4.310.020	-	4.310.020	32,5	12,2
Auxiliares y Alumnos Policía	34.390	322.422	-	322.422	5,5	0,9
Ministerio de Defensa (Civiles)	18.942	691.882	161.186	853.068	3,0	2,4
Policía Nacional (Civiles)	5.278	270.344	-	270.344	0,8	0,8
3. RAMA, FISCALIA Y ORG. AUTONOMOS	76.809	10.477.667	8.208	10.485.876	12,3	29,7
Congreso de la República	868	495.524	-	495.524	0,1	1,4
Empleo Público	83	2.830	8.208	11.038	0,0	0,0
Fiscalía	25.969	3.533.857	-	3.533.857	4,2	10,0
Organismos de Control	12.540	1.668.490	-	1.668.490	2,0	4,7
Rama Judicial	31.735	4.177.581	-	4.177.581	5,1	11,8
Registraduría	3.743	279.266	-	279.266	0,6	0,8
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	1.871	320.119	-	320.119	0,3	0,9
4. TOTAL SIN DEFENSA Y POLICIA (1+3)	157.117	16.099.830	1.868.924	17.968.754	25,2	50,9
5. TOTAL PGN (1+2+3)	624.201	33.260.501	2.030.110	35.290.611	100,0	100,0
6. TRANSFERENCIAS	465.437	30.969.385	-	30.969.385		
SGP Educación	360.205	24.465.706	-	24.465.706		
SGP Salud	46.715	2.730.201	-	2.730.201		
Docentes y administrativos Universidades	58.517	3.773.479	-	3.773.479		
7. GRAN TOTAL (5+6)	1.089.638	64.229.886	2.030.110	66.259.996		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Respecto a la composición de la nómina de funcionarios vinculados a la Administración Pública, 624.201 cargos (57,3%) corresponden a la nómina del Gobierno nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, que se pagan con cargo a los recursos directos del PGN, y el resto, 465.437 (42,7%), es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación, así: docentes y administrativos de las universidades públicas 58.517 cargos, y del SGP, en educación, según plantas viabilizadas, 360.205 Docentes y administrativos.

Dentro del grupo de cargos remunerados con recursos directos del PGN se destacan 467.084 cargos del sector de defensa y policía para los que se asignan aproximadamente \$17,3 billones. En la Rama Judicial, 31.735 cargos planta permanente con \$4,2 billones, en el Sector Fiscalía 25.969 cargos planta permanente con \$3,5 billones, en el sector Justicia un total de 21.716 cargos con \$1,3 billones. En este sector sobresale el INPEC con 18.595 cargos y una asignación de \$1,1 billones.

4 Las distribuciones presupuestales como herramientas básicas de gestión pública

Por las características del presupuesto y por la forma como este se clasifica y presenta, es importante señalar en este documento que la Honorable Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ella misma considera que son herramientas importantes para la gestión presupuestal: *“las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión”*¹².

Estas operaciones de distribución tienen características particulares como que su utilización no implica la modificación de las cuantías o destinaciones aprobadas por el Congreso de la República, razón por la cual no se pueden considerar como traslados presupuestales ni como créditos adicionales abiertos por el Gobierno. La Corte les señaló como límite, que se debe respetar plenamente, la cuantía y la destinación aprobadas por el Congreso de la República, cuyo valor se precisará en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos aprobados por el Congreso.

En efecto, esa Alta corporación, al explicar el propósito fundamental de estas operaciones presupuestales expresó lo siguiente:

“han sido diseñadas como mecanismos para responder a la naturaleza de algunos recursos públicos que, al momento de ser aprobados en una determinada partida presupuestal, tienen vocación de ser distribuidos entre entidades públicas, o entre distintas secciones, dependencias, regionales, proyectos o subproyectos de una entidad pública, para efectos de suplir una finalidad específica señalada por el legislador, sin que la forma exacta de distribución pueda determinarse con precisión al momento de la aprobación de la partida presupuestal correspondiente, puesto que depende de eventos contingentes, eventuales, futuros o indefinidos que se habrán de precisar, aclarar y definir en el curso de la vigencia fiscal correspondiente” .

Adicionalmente, en otro aparte de la ponencia reitera:

“En efecto, el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 consagra dos figuras distintas: las llamadas “distribuciones” de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas (incisos 1 al 5), y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión (inciso 6). Ninguna de estas dos operaciones equivale a una adición o traslado presupuestal de los que competen exclusivamente, en tiempos de normalidad, al Congreso de la República. Tampoco equivalen estas operaciones a las modificaciones presupuestales que la Constitución Política excepcionalmente admite sean realizadas por el Gobierno nacional, a nivel del

¹²Pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el cual declaró exequible el artículo 19 de la Ley 1420 de 2010 (Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2011), que permite hacer ajustes en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía. Sentencia 006 de 2012. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa.

Decreto de Liquidación[55]. Tanto las “distribuciones” como las asignaciones a las que alude el artículo 19 deben respetar plenamente la cuantía y destinación del gasto aprobadas por el Congreso de la República y precisadas en el Decreto de Liquidación. Es decir, en este ejercicio no pueden excederse los montos inicialmente aprobados en democracia.”

Por sus características, es claro que este mecanismo, que permite hacer ajustes presupuestales, no significa modificar la autorización inicialmente aprobada por el Congreso de la República. En caso de que se requiera efectuar alguna modificación al monto total del capítulo de ingresos o de gastos, esta debe ser sometida a consideración del Legislativo, en los términos expuestos por la Corte Constitucional y en cumplimiento de las leyes orgánicas del presupuesto.

El mecanismo de ajuste previsto en el citado artículo es una herramienta presupuestal avalada por la Corte que le permite al Gobierno Nacional cumplir el mandato constitucional de garantizar a las entidades la utilización de los recursos del PGN para el cumplimiento de sus funciones, una vez que haya entrado en vigor la ley de presupuesto. Esto es importante, en especial si se considera que al momento de aprobarse la ley de presupuesto no es posible determinar con exactitud la distribución de los recursos presupuestados para suplir una finalidad específica señalada por el legislador.

Este tipo de ajuste no modifica el valor del presupuesto de ingresos ni de gastos que se apruebe en la ley, ya que la autorización máxima de gastos se mantiene intacta; se ajustarán únicamente los conceptos desagregados al interior de dicha autorización o se realizará un traslado de recursos con el fin de garantizar el mejor y más eficiente uso de éstos, en ejercicio del principio de especialización. Es decir, constituye una operación presupuestal que se efectúa sin cambiar la destinación ni cuantía del valor apropiado.

En este proyecto de ley de presupuesto se incluyen diferentes partidas con este carácter, por lo que es conveniente precisar las apropiaciones que gozarán del manejo definido por la Honorable Corte Constitucional. Sin ser exhaustivos, sobresalen, entre otras, las siguientes partidas presupuestales:

- Las destinadas a cubrir el incremento salarial que se decreta en la próxima vigencia fiscal para los servidores públicos;
- El valor de las obligaciones por incremento en pensiones;
- La distribución de recursos del Fondo de Compensación Ambiental;
- Las donaciones que se reciben a través de la Agencia de Cooperación Internacional;
- La distribución de recursos, a cargo de la entidad responsable, en cumplimiento de la reforma tributaria estructural, Ley 1819 de 2016, que autoriza la ejecución de proyectos de trascendencia social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) mediante el mecanismo denominado obras por impuestos (O x I). Así mismo, es preciso prever distribuciones al PGN para atender lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1943 de 2018. Lo anterior está condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-516/2017.

- La distribución de recursos del FONAM para apoyo a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible.
- Las provisiones que en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se puedan hacer para, entre otras erogaciones, cubrir costos no previsibles para la atención de víctimas de la violencia y población desplazada, atención de emergencias y desastres causados por fenómenos naturales o de otro tipo que afecten gravemente a la población o a las actividades económicas, financiar consultas previas, consultas de las comunidades indígenas y minorías étnicas, apoyos para posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, programa de protección a personas en riesgo por causas relacionadas con la violencia en Colombia, aportes extraordinarios a las instituciones de educación superior públicas, fortalecimiento de la justicia, costos relacionados con el proceso de paz con organizaciones armadas al margen de la ley, fallos judiciales de cortes nacionales e internacionales en contra de la Nación y fortalecimiento de programas de modernización del Estado; para la gestión del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) con el objeto de atender situaciones derivadas de la emergencia generada por la pandemia del COVID-19 y para cubrir la necesidad de recursos para la atención en salud, el restablecimiento del tejido social y los efectos adversos generados a la actividad productiva con lo cual se busca que se generen condiciones favorables para mantener el empleo y el crecimiento económico; aquellas necesarias para el normal funcionamiento de las entidades; y las que de acuerdo con la ley anual, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan dentro de sus competencias para apoyar la ejecución de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que respondan a cualquiera de los siguientes eventos, definidos por la H. Corte Constitucional: 1) contingentes; 2) eventuales; 3) futuros o 4) indefinidos que solo se precizarán, aclararán y definirán en el transcurso de la vigencia fiscal de 2021, sin que con ello se cambie su destinación y cuantía, así como para atender necesidades regionales inaplazables.

5 Características generales del Presupuesto General de la Nación 2021

El proyecto de ley de presupuesto para 2021 incorpora las necesidades reales de gasto conocidas a la fecha de su presentación. El PGN 2021 asciende a \$314 billones, suma que representa un incremento del (19,2%) respecto al presupuesto vigente. De esta cifra, \$185 billones (58,9%) corresponde a gastos de funcionamiento, \$75,9 billones (24,2%) al pago del servicio de la deuda y \$53,1 billones (16,9%) a inversión. Como porcentaje del PIB, el presupuesto equivale al 27,7% (Cuadro 5).

Cuando se analiza el comportamiento del gasto respecto al año 2020, sin considerar el servicio de la deuda, los gastos de funcionamiento e inversión proyectados para 2021 registran un crecimiento del 13,5%. Este comportamiento equivale a un leve aumento del gasto como porcentaje del PIB de 0,3 puntos, al pasar de 20,7% de PIB en 2020 a 21,0% de PIB en 2021. Es una demostración de que el Gobierno obra con moderación en materia de gasto, sin propiciar su desbordamiento y con respeto a las metas que fija la regla fiscal.

Cuadro 5. Presupuesto General de la Nación 2020-2021
Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021 Proyecto	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	2020 (4)	2021 (5)
FUNCIONAMIENTO	166.714	185.014	11,0	16,4	16,3
Gastos de personal	33.442	35.452	6,0	3,3	3,1
Adquisición de Bienes y Servicios	9.279	8.937	(3,7)	0,9	0,8
Transferencias	121.369	136.673	12,6	12,0	12,1
SGP	43.847	47.675	8,7	4,3	4,2
Pago de Mesadas Pensionales	40.966	42.493	3,7	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	28.311	31.143	10,0	2,8	2,7
Pensiones Colpensiones	12.655	11.349	(10,3)	1,2	1,0
Aseguramiento en Salud	18.268	22.011	20,5	1,8	1,9
Instituciones de Educación Superior Públicas sin pensiones	3.689	3.950	7,1	0,4	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.391	3.061	28,0	0,2	0,3
Resto de transferencias	12.208	17.482	43,2	1,2	1,5
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	2.386	69,3	0,1	0,2
Adquisición de Activos Financieros	391	515	31,7	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	239	460	92,2	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	584	593	1,5	0,1	0,1
DEUDA	53.614	75.898	41,6	5,3	6,7
Principal	22.673	41.345	82,4	2,2	3,6
Intereses	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Comisiones y Otros Gastos	289	382	32,0	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	773	838	8,5	0,1	0,1
INVERSIÓN	43.132	53.085	23,1	4,3	4,7
TOTAL	263.459	313.998	19,2	26,0	27,7
TOTAL SIN DEUDA	209.845	238.100	13,5	20,7	21,0

*2020 Apropiación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Del total del proyecto de presupuesto para 2021, el 94% se financia con recursos de la Nación, \$295,3 billones, y el 6% restante, \$18,7 billones, con recursos propios de los EPN)

El gasto de funcionamiento se incrementa en 11%. Las transferencias es el concepto de gasto que explica parte significativa del comportamiento de este rubro y secundariamente los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios. Estos dos presentan un incremento del 3,9%, al pasar de \$42,7 billones en 2020 a \$44,4 billones en 2021.

Se estima que las transferencias crecerán 12,6%, al pasar de \$121,4 billones en 2020 a \$136,7 billones en 2021. Las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general y asignaciones especiales a través del SGP: \$47,7 billones;
- Pensiones: \$42,5 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: \$22 billones;
- Otras transferencias para sector educación: IESP¹³ \$4 billones (\$3,8 billones por incremento IPC más 4,5 puntos adicionales a la base (\$165,8 mm), FOMAG \$3,1 billones (salud y cesantías, sin incluir pensiones ni SGP): \$7 billones;
- Gastos de comercialización y producción, \$2,4 billones;
- Adquisición de activos financieros, \$515 mm;
- Disminución de pasivos, \$460 mm, y
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$593 mm.

El servicio de la deuda pública crece en 41,6%, al pasar de \$53,6 billones a \$75,9 billones, de los cuales \$41,3 billones se destinan a principal y los restantes \$34,6 billones, a pago de intereses y otros costos asociados.

La inversión pública pasa de \$43,1 billones en 2020 a \$53,1 billones en 2021. El presupuesto de inversión para 2021 será equivalente a 4,7% del PIB. (81,6% son PN y 18,4%, EPN), esto es 0,4 pp más que en 2020. Esto muestra el compromiso gubernamental con la sostenibilidad fiscal, en el entendido de que esta es la mejor manera de retomar una senda estable de crecimiento económico y de generación de empleo.

A continuación, se presentan las características más importantes de los rubros que componen el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos financiado con recursos de la Nación. Posteriormente, se resaltan las del presupuesto de los EPN, con recursos propios.

6 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2021

Las rentas previstas para 2021 son consistentes con las estimaciones del Plan Financiero contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 y las proyecciones económicas allí contempladas. De tal modo que consideran el doble choque económico generado por la pandemia y la reducción de los precios internacionales del petróleo. La composición de los recursos del PGN, que se ha puesto a consideración del H. Congreso de la República, es la siguiente: \$154,2 billones, 49,1% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$123,6 billones, 39,4%, recursos de capital; \$17,3 billones, 5,5%, a rentas parafiscales y fondos especiales. El 6,0% restante, \$18,7 billones, corresponde a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan en el (Cuadro 6).

¹³ En 2019 y 2020 se asignaron 3.5% (\$111.3 mm) y 4% (\$135.7 mm) adicionales a la base de Funcionamiento-Acuerdo del 14 de diciembre de 2018 entre Gobierno Nacional y las IESP.

Cuadro 6. Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2020 – 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 21-20 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)			2020 (5)	2021 (6)
PRESUPUESTO NACIÓN	284.172	295.277	3,9	11.105	28,0	26,1
Ingresos Corrientes	135.636	154.246	13,7	18.610	13,4	13,6
Recursos de Capital	108.287	123.734	14,3	15.447	10,7	10,9
Fondos Especiales	38.003	14.882	(60,8)	(23.121)	3,7	1,3
Rentas Parafiscales	2.247	2.416	7,5	169	0,2	0,2
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	16.530	18.721	13,3	2.191	1,6	1,7
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	300.702	313.998	4,4	13.296	29,7	27,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

6.1 Ingresos corrientes

La proyección de ingresos corrientes de la Nación (ICN) asciende a \$154,2 billones, con un incremento nominal de 13,7% respecto al aforo 2020. Los mayores ingresos de este tipo son explicados enteramente por el repunte de la actividad económica en 2021, tras su contracción en el presente año, ocasionada por la pandemia del COVID-19¹⁴. Como porcentaje del PIB, los ingresos corrientes se mantienen relativamente estables: pasan de 13,4% en 2020 a 13,6% en 2021, con un aumento de apenas 0,2 puntos porcentuales (pp).

El comportamiento esperado del recaudo tributario para 2021 obedece principalmente a la reducción de los recaudos por impuesto de renta y el repunte de los ingresos por el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto al consumo. Estos últimos crecen 1% del PIB, impulsados por la recuperación de la actividad económica, con lo cual compensarán la pérdida de dinamismo de los ingresos por impuesto sobre la renta, que disminuirían 0,8% del PIB.

El aumento esperado de los ingresos corrientes se hará sin elevar las cargas tributarias de los hogares y las empresas, toda vez que gravita en la recuperación de la economía y la eficiencia de la administración tributaria. Así, el repunte de la demanda agregada en 2021, jalonado principalmente por la recuperación del comercio y el consumo, permitirá elevar los recaudos de impuestos indirectos de IVA y consumo. Al tiempo que la gestión de fiscalización y cobro mejorará gracias a la implementación de la factura electrónica y el avance en el plan de modernización de la DIAN.

Del total de ingresos corrientes aforado, 99,1% corresponde a recaudo tributario y el 0,9% restante a ingresos no tributarios. Los ingresos de origen tributario, internos y externos, ascienden a \$152,9 billones, mostrando una variación nominal del 13,2%, mientras que los de origen no tributario ascienden a \$1.376 mm, con una variación nominal de 113,7% (Cuadro 7).

Los recaudos por impuesto a la renta, IVA interno e Impoconsumo seguirán siendo los más representativos: 77,1% del total de los Ingresos tributarios de la vigencia 2021.

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan cerca del 83,9% de los ingresos corrientes. Para 2021, se estima que totalicen \$129,3 billones, es decir 11,4% del PIB. Cifra que representa un

¹⁴ Para el 2020 se estima que el PIB real decrecerá en -5,5% y para el 2021 su variación será de positiva en 6,6%

aumento de \$19,4 billones respecto a lo presupuestado en 2020, equivalente a un incremento nominal del 17,6%, que es consistente con la proyección de crecimiento del PIB (6,6%).

Cuadro 7. Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 21-20 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo	Proyecto			2020	2021
	(1)	(2)			(5)	(6)
I.- Ingresos Tributarios	134.992	152.870	13,2	17.877	13,3	13,5
Actividad Económica Interna	109.986	129.349	17,6	19.364	10,9	11,4
Renta	65.448	68.916	5,3	3.468	6,5	6,1
Impuesto al Valor Agregado	33.798	48.137	42,4	14.339	3,3	4,2
Gravamen a los Movimientos Financieros	7.667	8.768	14,4	1.102	0,8	0,8
Impuesto de Timbre	53	60	13,5	7	0,0	0,0
Impuesto Nacional al Consumo	1.160	1.903	64,0	743	0,1	0,2
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM	1.015	597	(41,2)	(418)	0,1	0,1
Impuesto Nacional al Carbono	306	399	30,4	93	0,0	0,0
Otros	539	570	5,6	30	0,1	0,1
Actividad Económica Externa	25.007	23.520	(5,9)	(1.486)	2,5	2,1
Impuesto al Valor Agregado	21.947	20.089	(8,5)	(1.858)	2,2	1,8
Aduanas y Recargos	3.059	3.431	12,2	372	0,3	0,3
II- Ingresos No Tributarios	644	1.376	113,7	732	0,1	0,1
III- TOTAL (I +II)	135.636	154.246	13,7	18.610	13,4	13,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Se prevé que el impuesto de renta y complementarios continué siendo el gravamen más significativo dentro de los tributos originados en la actividad económica interna, con 53% de este total en 2021. En términos nominales, se proyecta que el aforo presupuestal de este tributo aumente 5,3% en 2021, al sumar \$3,5 billones más que el año anterior. Esto gracias a la gestión de la DIAN y la aceleración de la actividad económica. Sin embargo, los ingresos provenientes de este gravamen tendrán un crecimiento inferior al PIB nacional, al pasar de 6,5% del PIB en 2020 a 6,1% del PIB en 2021.

El recaudo por impuesto de renta en 2021 crecerá menos que el PIB debido a la contracción económica de 2020, que reducirá las bases gravables de este tributo; la aplicación de la Ley 2010 de 2019¹⁵, que alivia las cargas tributarias empresariales para estimular la actividad productiva; y el descenso de los precios internacionales del petróleo, que impactará negativamente las utilidades declaradas por las empresas del sector, al punto de ocasionar un retroceso de 78% en este tipo de recaudos¹⁶. Los ingresos por retención en la fuente se recuperarán, jalonados por la aceleración económica, y harán que el recaudo total por impuesto de renta aumente en términos nominales frente a 2020¹⁷.

¹⁵ Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

¹⁶ En 2020 el precio del petróleo disminuiría 43% frente a 2019. Las utilidades declaradas en 2021 se reducirían, y se estima que las empresas del sector tengan un saldo a favor de 0,2% del PIB, debido a las retenciones pagadas en 2020. MFMP 2020, página 223.

¹⁷ Ibid.

En línea con la recuperación económica, se espera que el IVA crezca 42,4%, es decir \$14,3 billones más que la suma proyectada para el cierre de 2020; con lo cual estos ingresos ascienden a \$48,1 billones en 2021, y aportan 37% del total de la recaudación derivada de la actividad económica interna.

El crecimiento del impuesto nacional al consumo se estima en 64,3%, por lo cual su aforo llega a \$1,9 billones, cifra equivalente a 0,2% del PIB. Este gravamen se encuentra vigente desde el 1o. de enero de 2013, en virtud de la Ley 1607 de 2012, y ha sido modificado por las Leyes 1819 de 2016 y 1943 de 2018. La primera gravó el consumo generado en la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de bienes y servicios específicos; y la segunda gravó la venta de inmuebles con valor superior a 268.000 UVT.

Después de renta e IVA, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) es el más representativo de los tributos resultantes de la actividad económica interna, con 6,8% del total estimado para 2021; y su recaudo se proyecta en \$8,8 billones, 0,8% del PIB. Por mandato de la Ley 1819 de 2016, el tributo conserva una tarifa de 4 por mil.

Para el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM¹⁸ se estima una reducción de 41,2% frente a 2020, con lo cual su aforo suma \$597 mm en 2021, es decir \$418 mm menos que el año anterior. Así, su representatividad en la totalidad del recaudo tributario desciende de 0,8% en 2020 a 0,4% en 2021; y como porcentaje del PIB pasa de 0,1% a 0,05% en los mismos años. Esta proyección a la baja está vinculada con una recomposición del tributo que discrimina el IVA general del impuesto a los combustibles, debido a lo cual se regresa al esquema anterior al impuesto global, donde se estima exclusivamente el impuesto que recae sobre el bien específico.

Por concepto del impuesto Nacional al Carbono se espera un recaudo de alrededor de \$400 mm en 2021, 30% mayor que el contabilizado en 2020; pese a lo cual su representatividad en los ingresos tributarios totales sería de apenas 0,26%. Este impuesto verde fue creado por la Ley 1819 de 2016, que ordena pagar un valor para por cada tonelada de CO₂ generada por la quema de combustibles. De otra parte, pese a su repunte, se espera que la relevancia del impuesto de timbre en el recaudo total también sea mínima: su aforo asciende a \$60 mm para 2021, con un aumento de 13% respecto a 2020.

Se proyecta que en 2021 los recaudos ligados a la actividad económica externa disminuyan 5,9% en términos nominales. En 2021 su aforo total se reduce \$1,5 billones frente a 2020 y llegan a \$23,5 billones; con lo cual su participación en el total de los ingresos tributarios desciende de 18,5% en 2020 a 15,4% en 2021, y, en los mismos años, como porcentaje del PIB, su recaudo baja de 2,5% a 2,1%.

Pese al aumento esperado de las importaciones, el recaudo arriba mencionado retrocede esencialmente debido la apreciación del peso proyectada para 2021 respecto al dólar de EEUU. Cabe señalar que el monto del recaudo externo responde a la tasa de cambio promedio, al nivel esperado de las importaciones y a las tarifas implícitas que se aplican sobre aquellas. El IVA a las importaciones es el más importante dentro de los ingresos tributarios provenientes de la actividad económica externa, al representar alrededor de las tres cuartas partes del recaudo que esta actividad genera. Para el año 2021, se esperan

¹⁸ Creado por la Ley 1607 de 2012, que sustituyó al anterior impuesto global a la gasolina y ACPM.

ingresos por \$20,1 billones, 1,8% del PIB. El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en \$3,4 billones, cerca de 0,3% del PIB.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen el impuesto de timbre a salidas al exterior, el impuesto al turismo y el impuesto al oro y el platino; los cuales, en su conjunto, para 2021 están aforados en \$0,5 billones.

6.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales

Por concepto de contribuciones parafiscales se aforan \$2,4 billones y para los fondos especiales, \$14,95 billones. Como contribución parafiscal se programa el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990). Sus recursos provienen de los aportes de afiliados, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones. Además, se incluyen los aportes que generan los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con la Ley 1493 de 2011.

El aforo de los Fondos Especiales suma \$14,9 billones en 2021, con una reducción de 60,8% respecto a 2020. Como porcentaje del PIB bajan a 1,3% en 2021 desde 3,7% de 2020. La disminución de los recursos del Fondo para la Emergencia Económica (FOME) explica este declive: su aforo pasará de \$25,3 billones en 2020 a \$3,1 billones en 2021. Este fondo se creó mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020, con el objeto atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de mitigar los efectos adversos de la pandemia sobre la generación de empleo. El mayor esfuerzo para hacer frente a la pandemia del COVID -19 tiene lugar en la presente vigencia, de tal suerte que ello causa la reducción de los recursos del FOME en 2021.

Los fondos más importantes por el monto de los recursos previstos son: Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (Antes FOSYGA); \$2,2 billones; Fondo de Solidaridad Pensional, \$1,8 billones; Fondo de Salud de la Policía Nacional, \$1,3 billones; Fondo de Salud de las Fuerzas Militares, \$1,1 billón; Fondo de Pensiones Telecom y Teleasociadas, \$914 mm; Fondo Sector Justicia, \$781 mm; Fondos Internos de Defensa, \$483 mm, estos representan, incluyendo el FOME cerca del 78,3% del total de los fondos programados. El resto de los fondos especiales mantienen un crecimiento moderado, destacándose el Fondo de Salud de la Policía Nacional, con una variación de 18,8%. (Cuadro 8).

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Como es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación.

Cuadro 8. Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020	2021	Variación	Diferencia	Porcentaje	
	Aforo	Proyecto	porcentual	Absoluta	del PIB	
	(1)	(2)	21/20	21-20	2020	2021
			(3)=(2/1)	(4)=(2-1)	(5)	(6)
Fondo de Emergencia Económica-Fome	25.527	3.156	(87,6)	(22.371)	2,5	0,3
Fondo de Recursos Soat y Fonsat (Antes Fosyga)	2.264	2.200	(2,8)	(64)	0,2	0,2
Fondo de Solidaridad Pensional	1.718	1.773	3,2	55	0,2	0,2
Fondo de Salud de la Policía	1.085	1.290	18,8	204	0,1	0,1
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.024	1.051	2,6	27	0,1	0,1
Fondo pensiones Telecom y Telesociadas	854	914	7,1	60	0,1	0,1
Fondo Financiación del Sector Justicia	838	781	(6,7)	(57)	0,1	0,1
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	500	483	(3,3)	(17)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	337	314	(7,0)	(24)	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	348	262	(24,6)	(85)	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	234	220	(5,8)	(14)	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.274	2.437	(25,5)	(836)	0,3	0,2
TOTAL FONDOS ESPECIALES	38.003	14.882	(60,8)	(23.121)	3,7	1,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

6.3 Recursos de capital

Los recaudos por ICN, Fondos Especiales y Rentas Parafiscales cubren 60,6% del aforo total de ingresos de la Nación. El resto debe ser cubierto mediante otras fuentes de financiamiento, que provienen de recursos de capital como el endeudamiento interno y externo, entre los más destacados (Cuadro 9).

Cuadro 9. Recursos de Capital de la Nación 2020-2021

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	2020*	2021 Proyecto		2020	2021
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(6)	(7)
Crédito Interno	39.750	39.720	(0,1)	3,9	3,5
Crédito Externo	37.427	24.358	(34,9)	3,7	2,1
Excedentes Financieros y Dividendos	11.441	8.419	(26,4)	1,1	0,7
Rendimientos Financieros	2.032	423	(79,2)	0,2	0,0
Disposición de Activos	7.350	12.000	63,3	0,7	1,1
Reintegros y Recursos No Apropriados	511	92	(82,0)	0,1	0,0
Recuperación de cartera	268	187	(30,5)	0,0	0,0
Recursos del Balance	3.210	12.321	283,9	0,3	1,1
Otros Recursos de Capital	6.298	26.213	316,2	0,6	2,3
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	108.287	123.734	14,3	10,7	10,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El monto de recursos de capital previsto para 2021 asciende a \$123,7 billones, representa 39,4% del Presupuesto de la Nación y equivale a 10,9% del PIB. Estos recursos se componen de desembolsos de crédito interno y externo (\$64,1 billones); excedentes financieros y dividendos y utilidades de empresas de entidades descentralizadas (\$8,4 billones); disposición de activos (\$12,0 billones); rendimientos financieros (\$423 mm); reintegros (\$92 mm); recuperación de cartera (\$187 mm); recursos del balance (\$12,3 billones) y Otros Recursos de Capital (\$26,1 billones).

Los desembolsos de crédito por \$64,1 billones se distribuyen así: \$39,7 billones para crédito interno mediante colocaciones de Títulos de Tesorería (TES) y \$24,4 billones para crédito externo, equivalentes a US\$6.500 millones; los cuales se espera sean financiados a través de emisiones en el mercado internacional de capitales y préstamos con los bancos de desarrollo multilateral y bilateral, en línea con una estrategia de financiamiento que busca diversificar las fuentes.

Se proyecta colocar los bonos TES mediante el mecanismo de subastas (\$32 billones), y a través de las entidades del sector público (\$7,7 billones). La estrategia de financiamiento interno se apoya en el positivo comportamiento del mercado de deuda pública local, que a pesar de la pandemia ha mantenido una demanda acorde con los requerimientos contemplados en la programación financiera.

En Excedentes financieros se incluyen \$8,4 billones. Estos se reducen por cuenta de las menores utilidades de Ecopetrol, que bajarán a \$638 mm, impactadas por la caída de los precios internacionales del petróleo. En este rubro los aportes más importantes provendrán del Banco de la República \$5,2 billones; la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por \$814 mm y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) por \$303 mm.

Se registran en la Disposición de activos, la estimación de los recursos que se obtendrían por la enajenación de activos de empresas del Estado por \$12,0 billones.

En recursos del balance se incorporan \$12,3 billones, que corresponden a la diferencia en la disponibilidad inicial menos la final, estimada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, que provienen en lo fundamental de las colocaciones anticipadas de recursos de crédito que el gobierno nacional gestiona en la vigencia fiscal 2020; una parte de los cuales quedará disponible para cubrir gasto en 2021.

El aforo de Otros Recursos de Capital asciende a \$26,1 billones. Este contiene las estimaciones del financiamiento restante requerido para asegurar la ejecución del presupuesto aprobado y los recursos obtenidos por otras fuentes de financiamiento específicas. Para la obtención de estos recursos se cuenta con cerca de 18 meses, durante los cuales se tiene previsto emplear una estrategia de financiamiento que, con fundamento en un monitoreo permanente de los mercados financieros, minimice el riesgo cambiario y el riesgo de refinanciación.

Finalmente, se aforan reintegros por \$92 mm. Estos recursos corresponden a saldos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional, en vigencias anteriores, devuelven a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, DGCPTN. Además, se incluyen recursos por recuperación de cartera por concepto de préstamos concedidos en vigencias anteriores por \$187 mm.

7 Presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda para 2021

A continuación, se describen las principales características del PGN. Inicialmente, las del presupuesto de la Nación y, posteriormente, las de los EPN.

El PN asciende a \$295,3 billones (94% del PGN) con la siguiente composición del gasto: funcionamiento, \$176,1 billones, que representa el 59,6% del total; servicio de la deuda¹⁹, \$75,9 billones, 25,7%, e inversión, \$43,3 billones, que equivale al 14,7% restante (Cuadro 10).

Cuadro 10. Presupuesto General de la Nación 2020-2021 – Recursos de la Nación

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		(3)=(2/1)	2020 (4)
FUNCIONAMIENTO	159.287	176.073	10,5	15,7	15,5
Gastos de personal	31.454	33.413	6,2	3,1	2,9
Adquisición de Bienes y Servicios	8.417	8.071	(4,1)	0,8	0,7
Transferencias	118.306	133.134	12,5	11,7	11,7
SGP	43.847	47.675	8,7	4,3	4,2
Pago de Mesadas Pensionales	40.316	42.369	5,1	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	27.661	31.020	12,1	2,7	2,7
Pensiones Colpensiones	12.655	11.349	(10,3)	1,2	1,0
Aseguramiento en Salud	18.268	22.011	20,5	1,8	1,9
Instituciones de Educación Superior Públicas sin pensiones	3.689	3.950	7,1	0,4	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.391	3.061	28,0	0,2	0,3
Resto de transferencias	9.794	14.067	43,6	1,0	1,2
Gastos de Comercialización y Producción	83	92	10,9	0,0	0,0
Adquisición de Activos Financieros	320	419	30,9	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	229	438	91,1	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	478	507	5,9	0,0	0,0
DEUDA	53.613	75.897	41,6	5,3	6,7
Principal	22.671	41.344	82,4	2,2	3,6
Intereses	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Comisiones y Otros Gastos	289	382	32,0	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	773	838	8,5	0,1	0,1
INVERSIÓN	34.029	43.308	27,3	3,4	3,8
TOTAL	246.929	295.277	19,6	24,4	26,1
TOTAL SIN DEUDA	193.317	219.380	13,5	19,1	19,4

*2020 Apropiación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

7.1 Presupuesto de funcionamiento de la Nación

Las apropiaciones previstas para gastos de funcionamiento, financiadas con recursos de la Nación, se destinan a gastos de personal, \$33,4 billones; adquisición de bienes y servicios, \$8,1 billones; transferencias, \$133,1 billones; gastos de comercialización y producción, \$92 mm, adquisición de activos

¹⁹ El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como el endeudamiento contratado para financiar inversiones sectoriales diversas.

financieros, \$419 mm, disminución de pasivos, \$438 mm y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$507 mm.

Aunque el gasto de funcionamiento crece 10,5%, esto es, \$16,8 billones, respecto a 2020, la mayor parte de su crecimiento en 2021 se explica por el aumento en las transferencias. Una parte significativa de estas corresponde a transferencias originadas en normas constitucionales, orgánicas o mandatos de las altas cortes, respecto a las cuales el Gobierno Nacional se limita a darles estricto cumplimiento. Es el caso, por ejemplo, de las transferencias relacionadas con el SGP (\$47,7 billones), destinadas en lo fundamental a atender gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y primera infancia. Las transferencias para pensiones (\$42,4 billones), son erogaciones ineludibles de la Nación con aquellos que han cumplido con los requisitos y gozan del derecho a recibirlas. Otras transferencias para el sector educación proveen el gasto de las Instituciones de Educación Superior Públicas (\$4 billones, sin pensiones)²⁰, y contribuyen al pago de prestaciones sociales del Magisterio (salud y cesantías) (\$3.1 billones), sin tener en cuenta las pensiones ni SGP. Las transferencias para aseguramiento en salud ascienden a \$22 billones y también dan cumplimiento a mandatos legales. Sin mencionar otras, solo este grupo representa el 89,4% del total y todas ellas deben pagarse obligatoriamente.

Los cambios en las apropiaciones que componen el denominado gasto de funcionamiento se explican en seguida con mayor detalle.

7.1.1 Gastos de personal

Los gastos de personal para 2021 equivalen al 2,9% del PIB, inferior al de 2020. El monto apropiado para este gasto representa una disminución del 0,2% del PIB respecto a 2020. Su valor y composición reflejan las características de la estructura del sector público del orden nacional, la distribución e importancia de la planta de personal y las necesidades mismas de la administración. Así, un 51,5% de los gastos de nómina financiados con recursos de la Nación se concentra en el sector defensa y policía, los cuales suman \$17,2 billones; un 27,8% en el sector justicia (Justicia con un \$1,2 billones, Rama Judicial \$4,3 billones, Fiscalía General de la Nación con \$3,5 billones y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con \$320 mm), y el 20,7% restante se distribuye entre los demás órganos de la Administración Pública Nacional que hacen parte del PGN.

Es de anotar que en el Sector Judicial se destina \$1,5 billones para el pago de la Bonificación Judicial establecida en los Decretos 382, 383 y 384 de 2013, que beneficia a cerca de 52.743 mil funcionarios de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación.

Ahora bien, para la vigencia 2021 el Sector Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición, está conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en Razón del Conflicto Armado y por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, entidades creadas por el Acto Legislativo 01 de 2017, que cuentan en su conjunto con una apropiación en Gastos de Personal de \$320 mm para atender gastos de nómina de 1.871 cargos, de los cuales a la JEP le corresponden 894 con \$191 mm.

²⁰ Este monto de recursos permite el cumplimiento lo establecido en la "mesa de diálogo para la construcción de acuerdos para la educación Superior Pública.

Así mismo, los Órganos de Control cuentan con una apropiación en Gastos de Personal de \$1,7 billones, dentro de los cuales se destaca la apropiación en la Contraloría General de la República por \$727 mm para cubrir el costo de los nuevos cargos creados de acuerdo con lo establecido en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo vigente, que otorgó facultades al Presidente de la República para el fortalecimiento de la Contraloría, y el Acto Legislativo 004 de 2019 por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal²¹. En la Procuraduría y Defensoría se programan \$907 mm para cumplir con todas sus funciones constitucionales y legales.

7.1.2 Adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios tiene una variación inferior de 4,1% respecto a 2020, muestra de la moderación con que se maneja este rubro (\$8,1 billones). En el Sector de Defensa y Policía se programaron cerca de \$5 billones con recursos nación, el 61,5% del total, los que se destinan principalmente a financiar la adquisición de elementos como combustibles y lubricantes, repuestos, transporte de soldados, dotaciones, equipos y raciones de campaña, gastos asociados a la operación de los equipos, pago de recompensas e información, inteligencia y programas de cooperación ciudadana, seguros, arrendamientos, gastos de nacionalización, prestación de servicios médicos asistenciales de salud a los afiliados y beneficiarios de los subsistema de salud, entre otros rubros. Un 13,8% se asigna a los componentes del sector Justicia, Rama, Fiscalía y JEP, \$1,1 billones y el 24,7% restante (\$2 billones) atiende las necesidades del resto del nivel nacional.

7.1.3 Transferencias

Las transferencias ascienden a \$133,1 billones y representan casi el 75,6% del total de los gastos de funcionamiento financiados con recursos de la Nación, crecen 12,5% respecto a 2020 y explican la mayor parte de las variaciones en el gasto presupuestal. Del total de las transferencias financiadas con recursos de la Nación, \$47,7 billones se destinan al Sistema General de Participaciones; \$42,4 billones cubren obligaciones pensionales; \$22 billones aseguramiento en salud, y el resto, \$21,1 billones, se destina a diversos conceptos como Instituciones de Educación Superior Públicas \$4 billones (sin pensiones) y Fondo de Prestaciones del Magisterio \$3,1 billones (sin pensiones), entre otros.

Los principales componentes de las transferencias de la Nación se explican a continuación.

²¹ El proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021 cumple con lo establecido en el Acto Legislativo 04/19, parágrafo del artículo 2:

(.....) Así mismo, el Congreso de la República expedirá, con criterios unificados, las leyes que garanticen la autonomía presupuestal y la sostenibilidad financiera y administrativa de los organismos de control fiscal territoriales y unas apropiaciones progresivas que incrementarán el presupuesto de la Contraloría General de la República durante las siguientes tres vigencias en 250.000, 250.000 y 136.000 millones de pesos respectivamente, las cuales serán incorporadas en los proyectos de ley de presupuesto anual presentados por el Gobierno Nacional, incluso aquellos que ya cursen su trámite en el Congreso de la República. Dichas apropiaciones no serán tenidas en cuenta al momento de decretar aplazamientos del Presupuesto General de la Nación.

Es así como, el presupuesto para la CGR pasa de un presupuesto en 2020 de \$826 mil millones-mm a \$1.076 mm en 2021, un incremento en 33,5% que nominalmente corresponde a \$250 mm.

Sistema General de Participaciones. El SGP fue creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2001, norma reformada mediante el Acto Legislativo 04 de 2007 y reglamentada mediante las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007²² ..

Las apropiaciones para el SGP de 2021 pasarán de \$43,8 billones en 2020 a \$47,7 billones, esto es, un aumento de \$3,8 billones adicionales que equivale a un incremento de 8,7% (Cuadro 11). Para su cálculo se tuvo en cuenta un incremento igual al promedio de variación porcentual anual de los ingresos corrientes de la Nación en el periodo 2017 a 2020 de 6,31%, y el ajuste positivo de 0,6% por diferencia en el recaudo del 2019 respecto del valor aforado en el presupuesto. Este resultado se explicó anteriormente.

Cuadro 11. Apropiación del SGP en el año 2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020 (1)	2021 Proyecto (2)	Diferencia (3)=(2)-(1)	Variación porcentual (4)=(2)/(1)
11 / 12 de la vigencia *	42,873	45,801	2,928	6.8
1 / 12 de la vigencia anterior	1,511	1,626	114	7.6
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2018	(537)	-	537	N.C
Ajuste promedio 4 años ICN por recaudo efectivo 2019	-	249	249	N.C
TOTAL	43,847	47,675	3,828	8.7

En 2020 se ajusta promedio variación de ICN 2015-2018 por diferencia entre aforo y recaudo 2018 (programado 10,2% VS efectivo 8,77%)

En 2021 se ajusta promedio variación de ICN 2016-2019 por diferencia entre aforo y recaudo 2019 (programado 8,97% VS efectivo 9,58%)

* Excepto para educación que incluye 12/12

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La distribución y uso de los recursos del SGP está determinada por la Constitución y la Ley, en especial los artículos 356 y 357 de la C.P y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007. Del total de los recursos del sistema 96% se debe destinar para asignaciones sectoriales y el 4% restante para asignaciones especiales. El 96% de las asignaciones sectoriales se distribuye en educación, salud, Propósito General y Agua Potable y Saneamiento Básico.

A educación se destina un 56,3% del total del SGP equivalente a \$26,8 billones. Estos recursos permitirán financiar la prestación del servicio educativo gratuito y con calidad para una matrícula aproximada de 7,9 millones de estudiantes, que incluye niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social (población desplazada, vulnerables, rural y analfabetos), en cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado de enero de 2011.

Adicionalmente, los recursos del SGP permitirán financiar los compromisos asumidos con FECODE en la financiación de la nivelación salarial para los docentes; se reconocen punto y medio porcentual adicional respecto del porcentaje de incremento que aplique para el resto de trabajadores estatales (\$340,6 mm) y una bonificación pedagógica que a partir de 2020 corresponde al 15% de la asignación básica mensual (estimado en \$211,5 mm). Así mismo, se garantizará la educación gratuita para todos los estudiantes de grados transición a once, atendidos en establecimientos educativos oficiales.

²² La Constitución de 1991 fijó los porcentajes de los Ingresos Corrientes de la Nación –ICN- transferidos a los gobiernos territoriales mediante los mecanismos de Situado Fiscal para los departamentos y distritos y la denominada Participación de los Municipios en los Ingresos Corrientes de la Nación. El Acto Legislativo 01 de 2001 modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución promulgada en 1991 y creó el Sistema General de Participaciones (SGP) de los departamentos, distritos, y municipios.

Para el sector salud se destinan \$11,2 billones que corresponden al 23,4% del total del SGP. Estos dineros que se destinarán a financiar la atención en salud de la población del régimen subsidiado, así como las acciones en salud pública y subsidios a la oferta; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, que regulan la distribución y asignación de recursos del SGP Salud, y las modificaciones hechas a estas disposiciones mediante la Ley 1955 de 2019, las cuales fueron reglamentadas mediante los Decretos 2686 y 292 de 2020.

Los recursos de Propósito General suman \$5,3 billones y están dirigidos a financiar proyectos de inversión de los sectores de cultura y deporte (forzosa inversión), gastos de inversión incluidos en los planes de desarrollo, de acuerdo con las competencias distritales y municipales²³; y, únicamente en los municipios de categorías 4^a, 5^a y 6^a, para financiar gastos de funcionamiento de las administraciones municipales. Para la bolsa de Agua Potable y Saneamiento Básico se asignan \$2,5 billones.

Las asignaciones especiales ascienden a \$1,9 billones. Por mandato legal estos dineros se distribuyen así: 0,52% para los resguardos indígenas, el 0,08% para distribuirlos entre los municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio, según la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 0,5% a los distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y 2,9% al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores.

- **Transferencias para pensiones y asignaciones de retiro.** En una perspectiva de largo plazo, el tema pensional es de suma importancia por el efecto que este pasivo tiene sobre las finanzas públicas. El peso de las pensiones sobre el monto total del presupuesto mantiene su relevancia, dado el esfuerzo que ha hecho el Gobierno Nacional por desatrasar el represamiento que existía en la liquidación y reconocimiento de pensiones y los niveles de inflación observados en los últimos años y su impacto sobre las pensiones de salario mínimo. Para 2021, el PGN destinará \$42,5 billones para financiar gastos en materia pensional, tanto con aportes de la Nación (\$42,4 billones) como recursos propios de las entidades (\$123 mm), menor al de 2020, como se detalla en el [Cuadro 12](#).

²³ Se destinan a financiar la prestación de los servicios públicos que demande la entidad territorial según las competencias asignadas en los diferentes sectores de inversión, financia alrededor de 17 sectores.

Cuadro 12. Apropriaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2020*	2021	Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
PENSIONES NACION	40.316	42.369	5,1	4,0	3,7
Pensiones sin Colpensiones	27.661	31.020	12,1	2,7	2,7
TRABAJO	10.959	11.357	3,6	1,1	1,0
DEFENSA Y POLICÍA	7.987	10.255	28,4	0,8	0,9
EDUCACIÓN	7.981	8.641	8,3	0,8	0,8
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	556	597	7,3	0,1	0,1
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	78	81	3,5	0,0	0,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	48	50	3,5	0,0	0,0
RESTO DE SECTORES	52	40	(22,7)	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	12.655	11.349	(10,3)	1,2	1,0
PENSIONES ESTAPUBLICOS	650	123	(81,0)	0,1	0,0
TOTAL PENSIONES PGN	40.966	42.493	3,7	4,0	3,7

*2020 Apropriación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Entre estos recursos programados se destacan \$11,3 billones para Colpensiones, de los cuales \$11,2 billones para el financiamiento del pago de pensiones y \$104 mm para BEPS, \$11 billones para el pago de pensiones a través del Fondo de Pensiones Públicas, \$816 mm para el pago de pensiones de TELECOM, \$509 mm para las pensiones de los ex funcionarios del ISS y \$323 mm para el pago de pensiones que estaban a cargo de POSITIVA S.A. Así mismo, se programan recursos por \$8 billones para el pago de asignaciones de retiro en las Cajas de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

- **Aseguramiento en salud.** Como se mencionó anteriormente, todos los recursos para el aseguramiento en salud se encuentran presupuestados como transferencias en funcionamiento, incluidos aquellos con destinación específica provenientes de la participación en el Impuesto de Renta y Complementarios. Si se incluyen las diferentes fuentes de financiación, se contará con recursos por \$31,7 billones para este propósito²⁴, lo cual permitirá la prestación de servicios de salud a 25 millones de personas del Régimen Subsidiado y a 23,4 millones de personas del Régimen Contributivo.
- **Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.** En virtud del artículo 102 de la Ley 1819 de 2016, para la vigencia 2021 se destinan 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas, equivalentes a \$11,1 billones, de manera que 2,2 puntos se destinarán al ICBF (\$2,7 billones), 1,4 puntos al SENA (\$1,7 billones), 4,4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud (\$5,4 billones), 0,4 puntos a financiar programas de atención a la primera infancia (\$493 mm), y 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX (\$757 mm). Es importante anotar que a las anteriores asignaciones por destinación específica deben

²⁴ Los \$28,2 billones se refieren a TODAS las fuentes destinadas a este propósito, si se descuenta componente Régimen Subsidiado del SGP serían \$19,3 billones.

adicionarse los recursos correspondientes a la aplicación de las garantías mínimas para el ICBF y el SENA, \$688 mm, y a la reliquidación de saldos de vigencias anteriores por concepto del Impuesto de Renta y Complementarios y los saldos de cartera de su antecesor, el Impuesto CREE recaudados por la DIAN, \$361 mm, de manera que el gasto asociado asciende a \$12,1 billones.

- **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Es una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para 2021, el presupuesto del FNPSM asciende a \$11,3 billones (sin incluir el SGP); suma que representa un incremento del 13,1% frente al presupuesto previsto para 2020. Su destinación será la siguiente: para pago de pensiones (\$8,3 billones), para salud (\$1,9 billones) y para cesantías (\$1,1 mm); obligaciones que se financian con diferentes fuentes como se observa en el Cuadro 13.

Cuadro 13. Transferencias FNPSM 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*				2021 Proyecto				Variación porcentual (9)=(8/4)
	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	Aporte Nación	Renta Parafiscal	Fondo Especial	Total	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1 a 3)	(5)	(6)	(7)	(8)=(5 a 7)	
Salud	541	1.245	-	1.786	584	1.344	-	1.928	7,9
Pensiones	6.232	978	400	7.610	7.196	1.055	-	8.252	8,4
Cesantías Parciales	605	-	-	605	1.133	-	-	1.133	87,3
TOTAL	7.378	2.224	400	10.001	8.913	2.400	-	11.313	13,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- **Resto de transferencias.** Incluye recursos para el pago de para atender sentencias y conciliaciones, servicios médicos, alimentación y atención de internos, provisión para cumplimiento de la sentencia de unificación relacionada con el artículo 14 de la Ley 4 de 1992 para el reconocimiento de la prima especial del 30% a jueces y fiscales (\$211 mm Rama y \$205 mm Fiscalía), y reparación de víctimas, entre otras.

7.1.4 Adquisición de activos financieros

Comprende los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra unidad. Contiene los aportes al Fondo de Organismos Financieros Internacionales (FOFI), Ley 318 de 1996 por \$515 mm.

7.1.5 Disminución de pasivos

Son los gastos asociados a una obligación de pago adquirida por los órganos del PGN, pero que está sustentada en el recaudo previo de recursos y se caracterizan por no afectar el patrimonio de la unidad institucional.

En este sentido, el Sector de Defensa y Policía, dispone de \$224 mm, entre recursos de la nación y propios, para el pago principalmente de cesantías, a fin de prever las necesidades que se originan en el momento en que su personal queda cesante.

7.2 Presupuesto del servicio de la deuda pública nacional 2021

Se incluyen apropiaciones por \$75,9 billones para el servicio de la deuda pública, superior en 41,6% a las de 2020. De esta suma, \$41,3 billones (54,5%) corresponde a principal y \$34,6 billones a intereses y otros conceptos (45,5%). El 33,4% (\$25,3 billones) del servicio de la deuda se destinará al pago de la deuda externa y el 66,6% restante (\$50,6 billones), al de la deuda interna. El servicio de la deuda incluye recursos para el pago de obligaciones asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, casi en su totalidad en cabeza del Gobierno Nacional (Cuadro 14).

Cuadro 14. Servicio de la deuda 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021	Variación porcentual 21/20 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
PRINCIPAL	22.673	41.345	82,4	2,2	3,6
Externos	5.644	14.652	159,6	0,6	1,3
Internos	17.029	26.693	56,7	1,7	2,4
INTERESES	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Externas	8.499	10.594	24,7	0,8	0,9
Internas	21.380	22.739	6,4	2,1	2,0
COMISIONES Y OTROS GASTOS	289	382	32,0	0,0	0,0
Externas	143	95	(33,1)	0,0	0,0
Internas	146	286	95,6	0,0	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	773	838	8,5	0,1	0,1
Internas	773	838	8,5	0,1	0,1
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	75.898	41,6	5,3	6,7
Externa	14.285	25.342	77,4	1,4	2,2
Gobierno Central	14.285	25.207	76,5	1,4	2,2
Resto de entidades	0	135	330.750	0,0	0,0
Interna	39.329	50.556	28,5	3,9	4,5
Gobierno Central	38.422	49.714	29,4	3,8	4,4
Resto de entidades	907	842	(7,1)	0,1	0,1
TOTAL GOBIERNO CENTRAL	52.707	74.921	42,1	5,2	6,6
Principal	22.539	41.206	82,8	2,2	3,6
Intereses	29.879	33.333	11,6	2,9	2,9
Comisiones y Otros Gastos	289	382	32,0	0,0	0,0
TOTAL RESTO DE ENTIDADES	907	977	7,7	0,1	0,1
Agencia Nacional de Infraestructura	896	973	8,6	0,1	0,1
Invias	9	2	(73,9)	0,0	0,0
Otras entidades	1	1	7,2	0,0	0,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Nacional para el año 2021, sin considerar el resto de entidades, contempla pagos por concepto de principal, intereses, comisiones y otros gastos de deuda interna y externa de la Nación por valor total de \$74,9 billones. De esta cifra, \$49,7 billones, esto es el 66,4% del total, se destinará a cubrir los pagos de deuda interna, y constituye la mayor parte de la programación de vencimientos, títulos de tesorería TES B. El resto, \$25,2 billones, 33,6% de la apropiación, se destinará a cubrir pagos de deuda externa; concentrándose la mayor programación de vencimientos en el rubro de Títulos Valores - Inversionistas por compromisos contraídos por la Nación en emisiones de títulos en el exterior; y Organismos Multilaterales, por compromisos con la Banca Multilateral, correspondiente al servicio de la deuda de créditos suscritos con el BIRF, el BID y la CAF, entre otros.

Es importante destacar que el proceso de implementación de instrumentos que constituyen el actual marco de sostenibilidad fiscal (Regla Fiscal para el GNC, MFMP y MGMP), que permiten una programación presupuestal con un horizonte plurianual de referencia, ha contribuido a mejorar la gestión de la política de endeudamiento público y su composición.

7.3 Presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN)

El presupuesto de los EPN con recursos propios representa el 6% del PGN y asciende a \$18,7 billones. De esta cifra, \$8,9 billones se asignan a gastos de funcionamiento y \$9,8 billones a inversión. El gasto de funcionamiento representa el 47,8% del presupuesto de los EPN y la inversión el 52,2%, como se observa en el Cuadro 15.

Cuadro 15. Presupuesto EPN con recursos propios 2020 -2021

Miles de millones de pesos

Concepto	2020*	2021	Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		(3)=(2/1)	2020 (4)
FUNCIONAMIENTO	7.426	8.942	20,4	0,7	0,8
Gastos de personal	1.988	2.040	2,6	0,2	0,2
Adquisición de Bienes y Servicios	862	866	0,4	0,1	0,1
Transferencias	3.063	3.539	15,5	0,3	0,3
Pensiones	650	123	(81,0)	0,1	0,0
Resto de transferencias	2.413	3.416	41,5	0,2	0,3
Gastos de Comercialización y Producción	1.326	2.294	72,9	0,1	0,2
Adquisición de Activos Financieros	71	96	35,3	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	10	22	119,2	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	105	86	(18,3)	0,0	0,0
DEUDA	1	1	10,2	0,0	0,0
Principal	1	1	16,8	0,0	0,0
Intereses	0	-	(100,0)	0,0	-
INVERSIÓN	9.102	9.778	7,4	0,9	0,9
TOTAL	16.530	18.721	13,3	1,6	1,7
TOTAL SIN DEUDA	16.529	18.719	13,3	1,6	1,7

*2020 Apropiación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El 77,9% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en seis sectores. Estos son: Transporte, Defensa y Policía, Inclusión Social y Reconciliación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Trabajo y Minas y Energía (Cuadro 16).

Cuadro 16. Gasto EPN con recursos propios 2020 -2021 por sectores

Miles de millones de pesos

Sector	2020*	2021	Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2020 (4)	2021 (5)
TRANSPORTE	3.289	3.462	5,3	0,3	0,3
DEFENSA Y POLICÍA	1.927	2.927	51,9	0,2	0,3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2.790	2.843	1,9	0,3	0,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.570	2.228	41,9	0,2	0,2
TRABAJO	1.673	1.706	1,9	0,2	0,2
MINAS Y ENERGÍA	1.374	1.418	3,2	0,1	0,1
PLANEACIÓN	620	726	17,0	0,1	0,1
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	551	550	(0,3)	0,1	0,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	530	529	(0,2)	0,1	0,0
EMPLEO PÚBLICO	504	449	(10,9)	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	404	402	(0,5)	0,0	0,0
HACIENDA	311	346	11,2	0,0	0,0
RELACIONES EXTERIORES	218	227	4,3	0,0	0,0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	168	195	16,4	0,0	0,0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	38	160	323,0	0,0	0,0
INTERIOR	94	114	20,9	0,0	0,0
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	113	110	(2,8)	0,0	0,0
REGISTRADURÍA	115	108	(5,3)	0,0	0,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	101	91	(9,6)	0,0	0,0
FISCALÍA	73	64	(13,0)	0,0	0,0
EDUCACIÓN	29	27	(8,6)	0,0	0,0
ORGANISMOS DE CONTROL	21	21	(1,9)	0,0	0,0
CULTURA	15	16	10,2	0,0	0,0
TOTAL	16.530	18.721	13,3	1,6	1,7

*2020 Apropiación a 30 de junio menos Emergencia COVID-19 y suspensión

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación, se resumen algunos aspectos del presupuesto de los principales sectores o entidades

Sector Defensa y Policía (\$2,9 billones). Está integrado por las Cajas de Retiro, Instituto de Casas Fiscales del Ejército, Defensa Civil, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Club Militar de Oficiales, Hospital Militar, Fondo Rotatorio de la Policía y Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Estos tres últimos son los más representativos, toda vez que suman un presupuesto de \$2,1 billones, equivalente al 77% de lo presupuestado.

- **Agencia Logística de las Fuerzas Militares.** Su función al desarrollar sus actividades y servicios es la de apoyar la misión de las Fuerzas Militares, proporcionándole a estas el apoyo logístico necesario en materia de abastecimiento, mantenimiento y servicios, con la calidad, cantidad y oportunidad que se requiera. Con este fin, para 2021 se incorpora en su presupuesto la suma de \$1,1 billones.
- **Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.** Con el propósito de apoyar el abastecimiento, suministro de bienes y servicios, y construcción de obras que requiera la Policía Nacional para ejercer sus funciones, el Fondo Rotatorio de la Policía contará con \$693 mm.
- **Hospital Militar.** Para ejecutar su función principal de atención médica a afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y prestación de servicios médico – asistenciales, el Hospital presenta un presupuesto de \$403 mm

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (\$2,2 billones). Hacen parte de este sector el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), Computadores para Educar, la Agencia Nacional del Espectro, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Agencia Nacional Digital. Los recursos programados se orientan a fortalecer el acceso, uso efectivo y apropiación masivos de las TIC, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el incremento sostenible del desarrollo del país, así como la regulación del mismo.

- **Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)**. Para este fondo se programan recursos por \$2 billones, que provienen del cobro a los operadores de telecomunicaciones y correos por concepto de concesiones, autorizaciones, permisos y utilización del espectro electromagnético. Estos recursos se destinarán a garantizar el acceso y servicio universal y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo de la radiodifusión sonora pública, la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social y el aprovechamiento de las TIC con enfoque productivo para el sector rural. El presupuesto del Fondo incluye también la transferencia a la Nación de excedentes financieros por \$ 303 mm.
- **Computadores para Educar (CPE)**. Asociación integrada por la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo TIC y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Se presupuestan \$104 mm, correspondientes a los aportes que realizará el FUTIC para poner las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al alcance de las comunidades, especialmente en las sedes educativas públicas del país, mediante la entrega de equipos de cómputo y la formación a los docentes para su máximo aprovechamiento.
- **Agencia Nacional del Espectro (ANE)**. Creada por la Ley 1341 de 2009. Para la ANE se presupuestan \$35 mm, transferidos por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones para la gestión técnica, el control y la vigilancia del espectro radioeléctrico del país.
- **Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)**. Dotada de personería jurídica por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019. Se presupuestan \$43,8 mm provenientes principalmente de la contribución por regulación, y destinados a la promoción de la competencia en los mercados, el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, y garantizar la protección de los derechos de los usuarios de las TIC.
- **Agencia Nacional de Gobierno Digital (ADN)**. Corporación sin ánimo de lucro y patrimonio propio, constituida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se presupuestan \$36,1 mm provenientes de los convenios que suscriba con Entidades Públicas para articular los Servicios Ciudadanos Digitales de interoperabilidad, la autenticación digital, la carpeta ciudadana digital y otros servicios ciudadanos digitales especiales, así como el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de ecosistema de información pública y otras áreas soportadas en el aprovechamiento de la data pública.

Sector Inclusión Social y Reconciliación (\$2,8 billones). El presupuesto total de los establecimientos públicos de este sector asciende a la suma de \$8,9 billones, de los cuales la financiación con recursos propios son fuentes importantes para el cumplimiento de sus funciones y asciende a (\$2,8 billones), programados en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (\$2,8 billones) y se destacan principalmente los provenientes de los recursos parafiscales (\$2,6 billones) que se pagan sobre los salarios del sector privado y público; y de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (\$51 mm).

Sector Empleo Público (\$449 mm). La principal fuente de financiación de este sector la constituyen los recursos propios de los establecimientos públicos (\$449 mm, 89.9%), de los cuales \$142.8 mm son recursos de capital, \$165.2 mm corresponden a rentas parafiscales de la ESAP en cumplimiento de lo señalado en la Ley 21 de 1982, y \$140.8 mm por concepto de matrículas de pregrado y posgrado y servicios educativos de la ESAP, y procesos de selección de méritos adelantados por la CNSC.

Sector Transporte (\$3,5 billones). La inmersión del país en los mercados internacionales obliga a continuar la ejecución de las obras en desarrollo, a estructurar nuevos proyectos, a mejorar y mantener la infraestructura actual, y a apoyar a las regiones en la rehabilitación, construcción y mantenimiento de su infraestructura que mejore la conexión con las vías principales. Así mismo, también son retos de la política del Sector Transporte la reducción de costos y tiempos de transporte de pasajeros y bienes, y estimular la participación público-privada en el desarrollo de infraestructura, control, vigilancia, regulación, servicios logísticos e implementación de medidas de seguridad vial. Este sector está conformado por cinco establecimientos públicos: Instituto Nacional de Vías, Agencia Nacional de Infraestructura, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Superintendencia de Puertos y Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

- **Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)**. En el PGN de 2021 se programan recursos propios por \$1,5 billones, especialmente provenientes de peajes por el uso de la infraestructura vial a su cargo, la contraprestación por las concesiones portuarias, en virtud de las Leyes 1 de 1991 y 105 de 1993, y excedentes financieros, que se destinarán principalmente a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la Red Vial Nacional no concesionada, ampliación y profundización de los canales de acceso a los puertos marítimos de la Nación, y adquisición de equipos, dotación de señales para la seguridad vial en carreteras y parte del funcionamiento de la entidad.
- **U. A. E. de la Aeronáutica Civil**. Se asignan recursos por \$1,4 billones, originados en el cobro del uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 105 de 1993. Estos recursos se destinarán al apoyo logístico y funcionamiento de la entidad, así como a la adquisición, construcción, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y equipos para el control y seguridad aeronáutica, de tal forma que se garantice el desarrollo de la aviación civil y la administración del espacio aéreo, bajo las condiciones de la normatividad de aviación civil internacional.
- **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)**. Se programaron recursos propios por \$284 mm originados en la contraprestación por el uso de la infraestructura férrea, participación sobre la contraprestación de las concesiones férreas y áreas, según el artículo 308 de la Ley 1955 de 2019, y el costo de la estructuración pública reconocida por los originadores de iniciativas privadas en proyectos de asociaciones público

privada. Se destinarán al mejoramiento, adecuación, mantenimiento, conservación e interventoría de la infraestructura ferroviaria, así como al apoyo logístico y al funcionamiento de la Agencia.

- **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).** Creada por la Ley 1702 de 2013, la ANSV cuenta con recursos por \$168 mm del Fondo Nacional de Seguridad Vial, integrados por el 3% de las primas que recauden las compañías aseguradoras que operan el SOAT, según lo dispone el artículo 7 y el numeral 6 del artículo 8 de la misma Ley. Estos recursos se destinarán a la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial, así como al funcionamiento de la entidad.
- **Superintendencia de Puertos y Transporte.** Se contemplan recursos propios por \$55 mm originados en el recaudo de la contribución a los vigilados, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 1 de 1991 y 1753 de 2015, que se destinarán al funcionamiento de la entidad y a mejorar su infraestructura tecnológica.

Sector Justicia y del Derecho – Superintendencia de Notariado y Registro (\$415 mm). Los recursos de la Superintendencia se originan especialmente por el registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 195 oficinas de registro que funcionan en el país, recursos que para la vigencia 2021 ascienden a \$278 mm, sumados a \$74 mm de fondos especiales, \$30 mm de excedentes financieros y otros ingresos por \$33 mm. De estos recursos se destinan \$15 para pago del pasivo pensional de FONPRENOR, \$64 mm para el Fondo de Notarios con insuficientes ingresos, \$5 mm para los gastos relacionados con las nuevas funciones de curadores urbanos, \$5 mm para el Fondo de Vivienda y \$69 mm para el desarrollo de los proyectos de inversión de la entidad.

Sector Trabajo - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (\$1,7 billones). Se financia con: i) Los aportes parafiscales que se derivan por el pago del 2% sobre el valor de la nómina de las entidades no obligadas a declarar y pagar el impuesto de renta; trabajadores con ingresos salariales iguales o superiores a 10 SMLM de aquellas personas jurídicas obligadas a pagar renta; este ingreso asciende a \$1,2 billones; ii) ingresos de capital por valor de \$79 mm compuestos por los rendimientos y excedentes financieros y recuperación de cartera; iii) los ingresos corrientes provenientes de la venta de bienes y servicios, tasas multas y contribuciones, y transferencias corrientes, \$160 mm y iv) fondos especiales, \$299 mm.

Sector Minas y Energía (\$1,4 billones). Hacen parte del sector la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, la Agencia Nacional de Minería - ANM, el Servicio Geológico Colombiano-SGC, la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas, IPSE. Entre estas entidades, con mayores recursos propios están las siguientes:

- **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).** En su presupuesto se asignan recursos propios por \$1,2 billones, de los cuales \$909 mm son para gastos de funcionamiento y \$281 mm para inversión, donde \$204 mm apoyarán la identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos del país. Los recursos de inversión permiten igualmente enfocar esfuerzos para adquirir y procesar 3.100 Kms de sísmica 2D y llevar a cabo la perforación de 50 pozos exploratorios y lograr una producción diaria de 891 KBPD. Esta entidad estima transferir excedentes a la Nación por valor de \$814 mm.
- **Agencia Nacional de Minería (ANM).** Se aforan recursos propios por \$128 mm donde una parte importante se destina a la administración de la contratación y titulación minera, y a mejorar las condiciones de

seguridad y salvamento minero, lo mismo que para atender sentencias judiciales en contra de la entidad. También se apropian recursos para financiar el 25% del presupuesto de la Unidad de Planeación Minero-Energética-UPME, de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994.

- **Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).** Se programan recursos propios por \$38 mm, los cuales están destinados especialmente para su funcionamiento y para la implementación de acciones para la confiabilidad del subsector eléctrico y la planeación de abastecimiento y confiabilidad del subsector de hidrocarburos, entre otros.
- **Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas (IPSE).** Se programaron recursos propios por \$29 mm destinados especialmente para su funcionamiento y el desarrollo de soluciones energéticas sostenibles para la ampliación de cobertura en las zonas no interconectadas del país.

Sector Salud y Protección Social (\$550 mm). Está conformado por cinco establecimientos públicos, los cuales tienen recursos propios, provenientes de contribuciones como en el caso de la Superintendencia Nacional de Salud (\$168 mm); aportes patronales y de empleados para el Fondo Previsión Social del Congreso - pensiones (\$43 mm) y el Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia (\$126 mm); y venta de bienes y servicios para el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (\$206 mm), y el Instituto Nacional de Salud (\$6 mm).

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (\$195 mm). Al sector pertenecen el Fondo Nacional Ambiental, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en las cuales se apropian los recursos con que la Nación apoya el financiamiento de una parte de sus gastos, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Sentencia C-275 de 1998. En cuanto a recursos propios, se destaca:

- **Fondo Nacional Ambiental (FONAM).** En su presupuesto se asignan recursos propios por \$187 mm, de los cuales se destinan \$133 mm principalmente al fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, a la administración del sistema de parques nacionales y para la conservación de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales. Los restantes \$53 mm se apropian en su mayor parte para financiar los gastos de funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. Los \$8 mm restantes del sector se encuentran programados en el IDEAM para el desarrollo del conocimiento ambiental.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural (\$91 mm). Está conformado por cuatro establecimientos públicos, que se financian con recursos propios por venta de bienes y servicios, y tasas y derechos administrativos, así:

- **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).** \$78 mm para apoyar la formulación de política y planes de investigación agropecuaria, la transferencia de tecnología y la prevención de riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales del país.
- **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).** \$7 mm para ejercer las actividades de fomento, investigación, regulación, registro, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura.

- **Agencia Nacional de Tierras (ANT).** \$3,5 mm para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo y lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación.
- **Agencia de Desarrollo Rural (ADR).** \$2,5 mm para ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada, y fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural, y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad rural del país.

Sector Comercio, Industria y Turismo (\$402 mm). Está conformado por cuatro establecimientos públicos, que se financian con recursos propios, y que corresponden a contribuciones, multas y venta de bienes y servicios.

- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).** \$246 mm para vigilar lo relativo a la libre competencia y proteger los derechos del consumidor.
- **Superintendencia de Sociedades.** \$142 mm para propender por el correcto ejercicio de las relaciones comerciales de las sociedades.

UAE - Junta Central de Contadores. \$13 mm para garantizar el ejercicio de la contaduría pública por profesionales debidamente inscritos, y de conformidad con las normas legales.

Instituto Nacional de Metrología (INM). \$2 mm para el desarrollo de las actividades de metrología científica e industrial, para el adelanto de la innovación y desarrollo tecnológico y científico del país.

Sector Planeación (\$726 mm). Dentro del sector, la única entidad que tiene recursos propios como fuente de financiación es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde se presupuestan \$703 mm, que se destinan a gastos de funcionamiento, y de inversión, principalmente para la promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios. Se destacan \$585 mm que se apropian para ser transferidos al fortalecimiento del Fondo Empresarial, financiados con la Contribución Adicional establecida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2020.

Sector Hacienda (\$346 mm). El sector incluye entidades que tienen como fuente de financiación recursos propios provenientes de excedentes y de contribuciones que cobran a sus vigilados, como en el caso de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Superintendencia de Economía Solidaria (SES), al igual que en la UAE-DIAN, ingresos por concepto de excedentes financieros y venta de bienes y servicios.

8 Presupuesto de inversión 2021

El componente de inversión del presupuesto general de la nación de 2021 refleja la esencia del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, enfocado en el crecimiento con inversión social que promueva la igualdad de oportunidades a todos los colombianos. En este sentido el presupuesto de inversión prioriza la asignación de los recursos hacia la población más vulnerable y para la

reactivación de la economía a través de sectores como transporte, vivienda, agua potable y saneamiento básico, entre otros.

Así mismo, con base en los instrumentos de planeación y programación fiscal que guían a las autoridades económicas del país, para asegurar la consistencia de la política macroeconómica y la política pública con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, el presupuesto presentado es consistente con los supuestos y proyecciones fiscales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2020 presentado al Congreso de la República el 26 de junio del presente año y con las estimaciones de gasto definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP). De igual manera el propósito es garantizar la transparencia y responsabilidad fiscal, en este sentido el presupuesto de inversión 2021 tiene en consideración el impacto de los proyectos y programas de inversiones sobre los resultados fiscales y macroeconómicos en el mediano plazo (superávit primario, déficit y deuda pública).

La programación del presupuesto de inversión para la vigencia 2021 se elaboró teniendo en cuenta la actual situación que atraviesa el país por los efectos económicos que ha traído la pandemia causada por el COVID-19 y que han representado retos importantes en materia presupuestal y fiscal. Este gasto ha estado enfocado en brindar un paquete de ayudas económicas con el objetivo de garantizar el bienestar social de los hogares más vulnerables del país, el sostenimiento de las empresas y la protección de los empleos (de cara a las limitaciones para la actividad productiva por las restricciones del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno nacional desde el mes de marzo de 2020).

De igual manera, este aumento en el gasto ha estado acompañado de un choque en los ingresos que ha traído como consecuencia menores recursos tributarios y no tributarios, agravado por la incertidumbre que aún persiste en el mundo sobre la magnitud y duración real de los efectos de la pandemia a nivel global sobre el aparato productivo.

Ante este panorama, el MFMP 2020²⁵ analizó las implicaciones en términos fiscales que se tendrán en el corto, mediano y largo plazo, y que han llevado, inclusive, a la suspensión de la Regla Fiscal para los años 2020 y 2021. Dicha suspensión tiene como objetivo dar margen de flexibilidad al Gobierno nacional para financiar las políticas públicas necesarias que minimicen el impacto del COVID-19 en el país. Esta decisión, inevitablemente, se traducirá en un aumento en el nivel de endeudamiento vía mayor déficit; deuda que se espera reducir progresivamente mediante una senda de ajuste fiscal hasta el año 2031.

A pesar que se espera que el choque económico del virus sea temporal y que la actividad productiva retome su ritmo tradicional a partir del 2021 (año para el cual se proyecta que el crecimiento del PIB en 2021 alcance 6,6%, frente a la contracción de 5,5% que se espera en 2020), dentro de las medidas tomadas por el MFMP 2021 encontramos que el ajuste del déficit al 5,1% del PIB para el próximo año, argumentada en las decisiones por parte de las autoridades de política fiscal del país y que tendrán como objetivo la recuperación de la senda de disminución del déficit fiscal consistente con la Regla Fiscal (Ley 1473 de 2011)²⁶ que tiene el país y que se prevé retomar desde el año 2022.

²⁵ Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales que obligan al Gobierno nacional a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, como lo son la Ley 819 de 2003, el Acto Legislativo 03 de 2011 y la ley de Regla Fiscal (Ley 1473 de 2011), el Gobierno nacional presentó el pasado 26 de junio el MFMP 2020 a las Comisiones Económicas del Congreso de la República.

²⁶ Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones.

La recuperación de la economía en 2021 requiere de la consolidación del proceso de reapertura tanto sectorial como a nivel regional. Esta estrategia ha venido siendo aplicada para mitigar el costo de la pandemia por las medidas de aislamiento la cual ha sido necesaria proteger la salud de las personas.

Este plan de reapertura ha sido complementado con las medidas aún vigentes de apoyo al empleo, alivios y diferimientos en las obligaciones con el Estado, apoyo al financiamiento y la liquidez a las empresas y reducción de costos de logística y de comercio exterior. No obstante, el Gobierno nacional ha previsto el fortalecimiento de estas acciones con la implementación de un plan de inversiones intensivas en mano de obra, a través de la financiación de proyectos de infraestructura vial para la integración nacional y territorial, en programas tales como concesiones 5G, *concluir, concluir, concluir*, vías terciarias, vías para la legalidad, mantenimiento vial, Colombia fluvial, entre otros); y en proyectos del sector de agua y saneamiento básico y vivienda, en este último a través del programa FRECH No-VIS. El plan de reactivación del Gobierno contempla recursos en 2021 por \$4,7 billones de los cuales a través de inversión se ejecutarían \$4,3 billones.

En resumen, el presupuesto de inversión para 2021 asciende a \$53,1 billones, de los cuales se financiarán \$43,3 billones de recursos con fuentes del Gobierno nacional y \$9,8 billones con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

8.1 Distribución por sectores del Plan Nacional de Desarrollo

El cuadro 17 muestra que, a nivel sectorial, el 86,4% de los recursos del presupuesto de inversión se concentra en los sectores de inclusión social y reconciliación (25,2%); transporte (18,2%); hacienda (10,1%); minas y energía (8,6%); educación (7,5%); trabajo (7,4%); vivienda, ciudad y territorio (4,4%); comunicaciones (2,7%) y defensa y policía (2,4%).

Cuadro 17. Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación

Miles de millones de pesos

Sector	2021 Proyecto	Participación porcentual
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	13,362	25.2
TRANSPORTE	9,632	18.1
HACIENDA	5,374	10.1
MINAS Y ENERGÍA	4,543	8.6
EDUCACIÓN	3,956	7.5
TRABAJO	3,938	7.4
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2,316	4.4
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1,455	2.7
DEFENSA Y POLICÍA	1,297	2.4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,161	2.2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	745	1.4
PLANEACIÓN	587	1.1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	511	1.0
RAMA JUDICIAL	448	0.8
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	399	0.8
DEPORTE Y RECREACIÓN	396	0.7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	387	0.7
EMPLEO PÚBLICO	384	0.7

Continuación Cuadro 17. Presupuesto de inversión por sector 2021 – incluye reactivación

Miles de millones de pesos

Sector	2021 Proyecto	Participación porcentual
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	334	0.6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	286	0.5
INTERIOR	280	0.5
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	256	0.5
ORGANISMOS DE CONTROL	254	0.5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	214	0.4
FISCALÍA	170	0.3
CULTURA	146	0.3
REGISTRADURÍA	120	0.2
RELACIONES EXTERIORES	68	0.1
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	59	0.1
INTELIGENCIA	8	0.0
TOTAL INVERSIÓN	53,085	100.0

Fuente: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP (2020)

8.2 Inversiones más relevantes en 2021

El monto de las inversiones presentadas a continuación estará sujeto a la revisión de los espacios fiscales de acuerdo con el comportamiento de la situación macroeconómica.

Sector Inclusión Social y Reconciliación. Le fueron asignados recursos por \$13,4 billones (25,2% del total de la inversión). Esta distribución permitirá garantizar los seis ciclos de los programas sociales Familias en Acción y Jóvenes en Acción. Adicionalmente, se destinan recursos para los programas de Compensación del IVA, Primera Infancia, Colombia mayor, Protección de los niños, niñas y adolescentes y Atención humanitaria e Indemnizaciones administrativas a las víctimas (de acuerdo con la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, sobre víctimas).

Sector Transporte. Los recursos asignados ascienden a \$9,6 billones (18,1% de los recursos de inversión). Su priorización incluye las vigencias futuras aprobadas por \$3,9 billones, destinados principalmente para el desarrollo de los programas de concesiones viales, así como para el mejoramiento de los servicios aeroportuaria y a la navegación aérea, el mejoramiento y mantenimiento vial y el Programa de Reposición Vehicular de Carga. Así mismo, como parte del impulso fiscal del Gobierno para la reactivación de la economía, se incluyen recursos para financiar proyectos para la integración nacional, territorial y de competitividad (programas tales como concesiones 5G, concluir, concluir, concluir, vías terciarias, vías para la legalidad, mantenimiento vial, Colombia fluvial, entre otros).

Sector Hacienda. Este sector participa con el 10,1% del total de recursos de inversión que ascienden a \$5,4 billones aproximadamente, y los cuales se destinan, principalmente, a la construcción e implementación de los sistemas de transporte urbano, la atención de los efectos causados por la ola invernal, apoyo fondo DIAN para Colombia, la construcción e implementación de los sistemas de transporte urbano, la construcción del tramo uno de la primera línea del metro Bogotá, la construcción del proyecto Regiotram de occidente entre Bogotá y Facatativá, la financiación del Plan Todos Somos Pazcífico, la distribución de coberturas de tasa de interés para financiamiento de vivienda nueva. Así mismo, se incluyen recursos para la reactivación de la economía, entre los cuales se destacan los destinados al programa de cobertura a la tasa de interés para la adquisición de vivienda nueva FRECH- No VIS. Adicionalmente recursos en “bolsa paz” distribuibles a las

entidades del PGN encargadas de cumplir con el acuerdo de paz con legalidad. Finalmente, se consideran recursos para el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector hacienda y para la inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos.

Sector Minas y Energía. El sector minero energético orienta sus políticas en busca de garantizar la cobertura y prestación del servicio de energía a los usuarios. En ese sentido, se asignaron \$4,5 billones, correspondiente al 8,6% del total de inversión. Estos recursos permitirán garantizar los cuatros trimestres de subsidios eléctricos y de gas de la vigencia 2021, los fondos especiales²⁷, la identificación de recursos exploratorios por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), subsidios de gas licuado de petróleo, transporte de combustible líquidos derivados para abastecer al departamento de Nariño, entre otros.

Sector Educación. Se asignaron \$4 billones, correspondiente al 7,5% de los recursos de inversión. Se priorizan programas sociales como permanencia educativa a través de créditos y becas del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), donde se destaca el programa Generación E; Fomento, acceso, permanencia y calidad en educación superior; calidad e infraestructura educativa prescolar, básica y media (PBM); aporte a la financiación de universidades conforme a la Ley 30 de 1992²⁸ y Ley 1697 de 2013²⁹; los Acuerdos Estudiantiles en el marco del artículo 183 del PND; y el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Sector Trabajo. El presupuesto de inversión del sector asciende a \$3,9 billones aproximadamente (7,4% del total de recursos de inversión). Se priorizan los programas de formación del SENA, donde se destacan entre otros programas de formación para el trabajo y bilingüismo, subsidio al aporte en pensión, la generación y formalización del empleo, el fortalecimiento de las políticas de empleo, fortalecimiento del servicio público de empleo, desarrollo de emprendimientos solidarios y los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Al sector le fueron asignados \$2,3 billones equivalentes al 4,4% del monto total de inversión. Estos recursos se destinan principalmente a los programas de asignación de subsidios para la adquisición de vivienda urbana, tales como cobertura condicionada para créditos de vivienda de segunda generación (programa FRECH II) y Subsidio Familiar de Vivienda. Adicionalmente, se priorizan recursos para la implementación de la política de vivienda rural, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 y para la política de reactivación de la economía, que en el caso de este sector se destinarán a agua potable y saneamiento básico.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se asignaron \$1,5 billones equivalentes al 2,7% de los recursos de inversión, destinados principalmente a financiar el proyecto de masificación de Última Milla (acceso TIC para hogares a nivel nacional) y soluciones de acceso universal comunitario (centros digitales), así como inversiones relacionadas con Gobierno Digital, fibra óptica e internet de alta velocidad, Gobierno de datos y nube privada, y Fortalecimiento de la Industria TI, lo cual incluye recursos para Talento

²⁷ Incluye: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (Fazni), Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), Programa de Normalización de Redes Eléctricas (Prone), Fondo de Energía Social (FOES), Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge) y Fondo especial Cuota de Fomento.

²⁸ Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

²⁹ Por la cual se crea la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Digital y Colombia 4.0. De otro lado, se destinan recursos para Computadores para Educar y Apoyo a operadores públicos de TV.

Sector Defensa y Policía. Los recursos asignados ascienden a \$1,3 billones, representando el (2,4% de la inversión), los cuales se orientan a la adquisición y mantenimiento de los equipos como aeronaves, buques y equipo de movilidad terrestre en las diferentes fuerzas. De igual manera, se financia la adquisición de material de guerra, construcciones de estaciones de policía, comandos y batallones. De otra parte, se realizan inversiones en bienestar de la fuerza Pública como educación, sanidad militar, vivienda fiscal y para la solución del traslado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio de Defensa.

Sector Agricultura y Desarrollo Rural. Al sector le asignaron \$1,2 billones (el 2,2% de la inversión). Sus principales inversiones se concentran en los programas de restitución de tierras, ordenamiento social de la propiedad de la tierra, alianzas productivas, prevención y control de plagas y enfermedades en la producción primaria del país, financiamiento agropecuario (inclusión financiera en el sector agropecuario), campo emprende, distritos de adecuación de tierras, cadenas productivas, generación de ingresos a los productores rurales (proyectos Pidar), entre otros. De igual manera se asignan recursos de crédito para la implementación de la política de Catastro Multipropósito.

Sector Salud y Protección Social. Se asignaron recursos por \$745 mm que equivalen al 1,4% del presupuesto de inversión. Dentro del sector se destaca la distribución de recursos para vacunación, programas de prevención y salud pública, fortalecimiento del sistema de Información SISPRO y los programas relacionados con la situación de salud de la población colombiana, epidemiología y demografía, fortalecimiento de los laboratorios en el desarrollo de la misionalidad de entidades como el INS y el INVIMA, entre otros.

Sector Planeación. Se le asignaron recursos por \$587 mm, que equivalen al 1,1% del total del presupuesto de inversión. Estos recursos permitirán implementar la estrategia de pactos territoriales, continuar con la implementación del programa nacional del catastro con enfoque multipropósito y el fortalecimiento del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) a nivel nacional. Así mismo, se avanzará en la estrategia de atracción de la participación privada en la inversión, el desarrollo de la misión de descentralización, la asistencia técnica a los entes territoriales, el mejoramiento de la infraestructura y el fortalecimiento del sistema de inversión pública nacional. Por otra parte, se destinarán recursos para la inspección, vigilancia y control a los prestadores de acueducto y alcantarillado, y de energía eléctrica, así como a la población recicladora, se optimizarán los mecanismos de participación ciudadana en los servicios públicos domiciliarios y se fortalecerán los servicios de TIC de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Sector Justicia y del Derecho. El presupuesto de inversión asciende a \$511 mm, representando el 1,0% del total. Se priorizan inversiones en infraestructura carcelaria, programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, modernización de la información inmobiliaria, catastro multipropósito y defensa jurídica del Estado; así como los proyectos a desarrollar en el marco de la Ley de Víctimas.

Sector Rama Judicial. Al sector le asignaron \$448 mm, lo que representa el 0,8% del total de la inversión, destinados principalmente a financiar la adquisición, construcción, adecuación, mejoramiento y

dotación de su infraestructura física; la modernización de los sistemas de información de la Rama Judicial, y la capacitación de los funcionarios, entre otros.

Sector Comercio, Industria y Turismo. Se asignaron recursos por \$399 mm equivalentes al 0,8% del presupuesto de inversión. Sus principales inversiones se encuentran encaminadas a incentivar e incrementar el turismo como motor de desarrollo regional, apoyar a la población de especial protección constitucional, promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; fortalecer las capacidades empresariales, e implementar y asegurar el posicionamiento de la metrología en el país. Así mismo, se financian proyectos relacionados con control, vigilancia y regulación a las empresas, y medidas de protección a los consumidores, entre otros.

Sector Deporte y Recreación. Los recursos asignados del presupuesto de inversión ascienden a \$396 mm, el 0,7% del total, los cuales fueron asignados al posicionamiento y liderazgo deportivo olímpico y paralímpico, formación y preparación de deportistas de alto rendimiento, entre otros.

Sector Información Estadística. Se asignaron \$387 mm equivalentes al 0,7% de los recursos de inversión. Su priorización incluye recursos destinados a mejorar la calidad y oportunidad por ampliación tiempos de recolección, crítica y consistencia de la información de las diferentes encuestas que soportan la información pública y la actualización catastral con enfoque multipropósito a nivel nacional.

Sector Empleo Público. Se asignaron \$384 mm, del total de recursos de inversión, representando el 0,7%. Estos recursos aprobados financian principalmente los proyectos de mejora de las tecnologías de la información, la administración y control de la carrera administrativa, apoyo a la infraestructura física y educativa, fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden territorial y nacional. Así mismo, se distribuyeron recursos para el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de construcción de paz en el territorio nacional y al fortalecimiento de las políticas lideradas por función pública a nivel nacional.

Sector ambiente y desarrollo sostenible. El presupuesto de inversión asignado asciende a \$334, lo que representa una participación del 0,6%; los recursos del sector se priorizan para la conservación, manejo y protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), el licenciamiento ambiental y la producción de información hidrológica, meteorológica y ambiental para alertas tempranas. Además, para la implementación de políticas ambientales tendientes a la mitigación y adaptación al cambio climático, la investigación ambiental y la certificación de negocios verdes en el país, así como dar apoyo a las inversiones de las corporaciones ambientales.

Sector Presidencia de la República. Se asignaron recursos por \$286 mm, que representan el 0,5% del total del monto de inversión. Destacando los recursos de cooperación internacional, los proyectos para financiar la Renovación del Territorio, la sentencia T-269 de 2015 referente al Volcán Galeras, y otros programas misionales del sector, tales como la respuesta del estado en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes, equidad para la mujer y acción contra minas antipersona y Colombia Joven.

Sector Interior. El presupuesto de inversión del sector de interior asciende a \$280 mm (0,5% de la inversión). Se prioriza la financiación de los programas de seguridad y convivencia ciudadana, fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, protección de los derechos humanos, gestión del riesgo de desastres naturales y

proyectos a desarrollar en el marco de ley de víctimas. Así mismo, se incluyen recursos para los proyectos de las comunidades indígenas, Pastos y Quillacingas, y para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), tal como se estableció en la consulta previa con estas comunidades en el marco del PND.

Sector Ciencia, Tecnología e Innovación. Se asignaron recursos por valor de \$256 mm, lo que representa una participación del 0,5% del total del monto de inversión, destinados principalmente a fortalecer las capacidades de investigación en el país a través de la formación de capital humano de alto nivel, el fortalecimiento de las capacidades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la generación de conocimiento y el Fondo de Investigaciones en Salud; así como, para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros.

Sector Organismos de Control. Se asignaron recursos por \$254 mm, que representan el 0,5% del monto total de inversión, y se destinan principalmente para financiar el desarrollo de la infraestructura tecnológica, la adquisición de infraestructura física, mejorar la gestión documental y el fortalecimiento institucional de las entidades que componen el sector.

Sector Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Los recursos de inversión asignados para la vigencia 2021 para este sector ascienden a \$214 mm, que representan el 0,4%. Estos recursos se destinarán, principalmente, a financiar las actividades encaminadas a lograr el esclarecimiento de la verdad, la búsqueda de personas desaparecidas e implementación de procesos humanitarios y extrajudiciales de búsqueda, administrar justicia transicional y restaurativa, implementación de medidas de protección, y a conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Paz.

Sector Fiscalía. Se asignaron \$170 mm, que representan el 0,3% del total de la inversión. Los recursos están destinados principalmente a financiar el programa de víctimas, proyectos de infraestructura física y el fortalecimiento de los servicios de tecnología y los servicios de justicia. De otro lado se asignaron recursos para el mejoramiento de la capacidad de análisis de pruebas de ADN, así como para el fortalecimiento de los laboratorios forenses a nivel nacional.

Sector Cultura. Se asignaron \$146 mm, que equivalen al 0,3% del total de recursos de inversión. Estos recursos están destinados principalmente a financiar el programa de víctimas, así como para la dotación y operación del Teatro Cristóbal Colón. De otro lado, se distribuyeron recursos para la recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural a nivel nacional y el fortalecimiento en infraestructura física, así como lo relacionado con la apropiación social del patrimonio cultural, la plataforma tecnológica, entre otros.

Sector Registraduría. Los recursos de inversión asignados ascienden a \$120 mm, que equivalen al 0,2% de la inversión y se destinan principalmente a financiar el mantenimiento de la plataforma tecnológica que soporta la preparación de documentos de identificación (cédulas y Registro Civil), el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la red corporativa de telecomunicaciones de la entidad.

Sector Relaciones Exteriores. El sector contará con \$68 mm para el 2021 (0,1% de la inversión) y sus principales inversiones se destinan a la consolidación de capacidades del servicio migratorio, la optimización

de los servicios tecnológicos para la política migratoria y el fortalecimiento del Plan Fronteras para la Prosperidad. Adicionalmente, se destinan recursos para el acompañamiento a connacionales retornados y para la atención de colombianos en el exterior.

Sector Congreso de la República. A este sector se le asignaron \$59 mm, los cuales se destinarán para priorizar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y oportunidad en los desplazamientos de los servidores públicos del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Sector Inteligencia. Se asignan recursos por \$8 mm, orientados principalmente a la actualización TIC en materia de inteligencia estratégica.

8.3 Focalización de recursos a través de los trazadores presupuestales

Este presupuesto permitirá identificar y hacer seguimiento a los recursos presupuestales focalizados, Construcción de Paz y Equidad de la Mujer a través de los trazadores presupuestales de acuerdo con la Ley 1955 de 2020, en sus artículos 220 y 221.

La importancia de estos trazadores radica en que permite consolidar la información de los recursos que se asignan a programas de inversión en sectores del orden nacional para el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo para estos grupos poblacionales y la estabilización de la paz.

8.4 Avances del presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados

El artículo 38 de la Ley 1955 de 201930 establece la orientación de la inversión a resultados, que es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el PND con el Plan Plurianual de Inversiones y hace posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. La nación ha adoptado, entre otras, esta técnica como uno de los instrumentos de gestión de la inversión pública y ha promovido su adopción por las entidades territoriales.

Esta técnica de presupuestación busca privilegiar los resultados sobre los procedimientos, constituyéndose en una herramienta de gestión pública que posibilita la vinculación entre los recursos presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y las metas de políticas públicas, tanto sectoriales como territoriales. La adopción de este enfoque de presupuestación tiene como propósito principal mejorar la calidad de la inversión (eficacia) y aumentar los niveles de transparencia del accionar del sector público y, por esta vía, incrementar el bienestar de los ciudadanos y mejorar su confianza en el Estado.

Los programas serán el eje articulador entre la planeación y el presupuesto y están diseñados con un marco de desempeño que incluye los resultados, productos, bienes y servicios, que permiten alcanzar los objetivos del programa. El catálogo de productos así creado asegura la correcta clasificación programática de los proyectos de inversión, y el manejo de información estándar a nivel de productos, tanto en la denominación como en la forma de medición.

³⁰ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

Los proyectos de inversión 2020 están alineados con esta nueva estructura lo que permite relacionar los recursos a las metas. En el **cuadro 18** se presentan los productos más representativos de cada sector para 2020, asociados a los proyectos de inversión.

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Agricultura y Desarrollo Rural	Actas de entrega material de las mejoras suscritas	Número	1
	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales	Número	4
	Acuerdos de ordenación atendidos	Número	13
	Acuerdos registrados	Número	19
	Análisis generados	Número	801
	Análisis y diagnósticos realizados	Número	791,352
	Animales vacunados	Número	89,451
	Asociaciones fortalecidas	Número	63
	Autorizaciones de uso otorgadas	Número	4
	Bases de datos producidos	Número	30
	Boletines epidemiológicos publicados	Número	67
	Cargamentos inspeccionados	Número	71,059
	Certificado de Buenas Prácticas expedidos	Número	1,231
	Certificados de predios o compartimentos expedidos	Número	10,519
	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptadas	Número	3,074
	Demandas presentadas ante los jueces y magistrados en restitución	Número	5,246
	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de investigación elaborados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	169
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3
	Documentos de planeación elaborados	Número	8
	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos elaborados	Número	41
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	5
	Documentos técnicos elaborados	Número	1
	Empresas certificadas en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	Número	41
	Empresas productoras, comercializadoras e importadoras vigiladas	Número	156
	Especies trabajadas a nivel genético	Número	1
	Establecimientos Vigilados	Número	6,662
	Estaciones de acuicultura apoyadas	Número	3
	Eventos realizados	Número	63
	Exportaciones agropecuarias certificadas	Número	138,691
	Familias beneficiadas con acompañamiento integral	Número	510
Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos	Número	4,587	
Familias beneficiadas con la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales.	Número	137	
Familias beneficiarias	Número	17,680	
Focos de enfermedades animales controlados	Número	143	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Focos de plagas controlados	Número	4,076
	Guías de movilización expedidas	Número	1,244,190
	Herramientas de divulgación ejecutadas	Número	12,512
	Iniciativas comunitarias apoyadas	Número	8
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad adecuados	Número	15
	Laboratorios de análisis y diagnóstico animal, vegetal e inocuidad construidos	Número	1
	Laboratorios externos autorizados	Número	11
	Laboratorios externos registrados	Número	282
	Licencias de movilización expedidas	Número	85,968
	Licencias expedidas	Número	2,224
	Mapas de zonificación elaborados	Número	3
	Operativos de inspección, vigilancia y control realizados	Número	675
	Organismos de inspección autorizados	Número	63
	Organizaciones atendidas	Número	240
	Personas capacitadas	Número	967
	Plan de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios implementado	Número	1
	Planes de desarrollo sostenible acompañados	Número	2
	Predios adjudicados	Número	76
	Predios adquiridos	Número	51
	Predios con autorización sanitaria y de inocuidad expedidas	Número	8,819
	Predios entregados y compensados en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras	Número	1,085
	Predios incluidos en el inventario de tierras de la nación	Número	507
	Predios rurales con información catastral validada	Número	25,377
	Predios y/o mejoras adquiridas	Número	40
	Procedimientos administrativos especiales agrarios culminados	Número	168
	Productores agropecuarios registrados	Número	12,530
	Proyectos formulados	Número	510
	Proyectos productivos cofinanciados	Número	952
	Registro de la identificación de plagas presentes reportados	Número	396
	Registros actualizados	Número	1
	Registros expedidos para la producción y comercialización	Número	457
	Registros otorgados para variedades vegetales protegidas	Número	57
	Resguardos delimitados	Número	2
	Resoluciones expedidas	Número	25
	Resoluciones provisional de protección de territorios ancestrales suscritas	Número	1
	Sedes adecuadas	Número	31
	Sedes mantenidas	Número	2
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	6
	Sistemas de información actualizados	Número	9
	Sistemas de información implementados	Número	26
	Solicitudes con trámite administrativo	Número	14,574

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Solicitudes de Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA atendidas con decisión de fondo	Número	3,348
	Solicitudes registradas	Número	25,330
	Subsistemas implementados	Número	2
	Territorios delimitados	Número	2
	Títulos formalizados sobre predios privados	Número	3,587
	Trámites atendidos	Número	8,462
	Usuarios del sistema	Número	20,000
	Actos administrativos de solicitudes elaborados	Número	20,029
	Áreas administradas	Hectáreas	56
	Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia	Hectáreas	9,071,953
	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	7,247
	Áreas saneadas de cultivos de uso ilícito	Hectáreas	26
	Asistencias técnicas a las Autoridades Ambientales competentes en las estrategias de gobernanza del agua realizadas	Número	10
	Boletines de datos climáticos elaborados	Número	736
	Campañas diseñadas	Número	13
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	288
	Conceptos técnicos acogidos para procesos sancionatorios	Número	760
	Datos cargados en el sistema de información del recurso hídrico por las Autoridades Ambientales	Porcentaje	4
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Documento con análisis de la calidad del recurso hídrico	Número	1
	Documentos de acuerdos de uso suscritos con campesinos que ocupan las áreas protegidas	Número	45
	Documentos de estudios realizados	Número	1
	Documentos de estudios técnicos con la evaluación ambiental estratégica realizados	Número	1
	Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados	Número	10
	Documentos de investigación realizados	Número	14
	Documentos de lineamientos técnicos para para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	15
	Documentos de planeación realizados	Número	35
	Documentos de política para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	1
	Documentos de política realizados	Número	4
	Documentos de revisión de información geográfica de evaluación elaborados	Número	408
	Documentos de revisión de información geográfica de seguimiento elaborados	Número	2,856
	Documentos divulgados	Número	1
	Documentos normativos en el marco de la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial expedidos	Número	3
	Documentos normativos realizados	Número	101
	Documentos técnicos de modelación regional elaborados	Número	3

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado	Número	12
	Documentos tramitados	Número	8
	Entidades apoyadas	Número	6
	Entidades Asistidas	Número	4
	Entidades asistidas técnicamente	Número	12
	Entidades y sectores asistidos técnicamente para la incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial	Número	8
	Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	Número	31
	Estaciones de monitoreo operando de forma continua	Número	3,286
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	36
	Informe con el inventario de registros elaborado	Número	3
	Informes de pronósticos y alertas generados	Número	8
	Infraestructura construida para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegidas	Número	2
	Infraestructura ecoturística construida	Número	4
	Infraestructura ecoturística mejorada	Número	9
	Infraestructura mejorada para la administración, la vigilancia y el control de las áreas protegida	Número	2
	Iniciativas nacionales de comunicación, divulgación y cualificación de actores implementadas	Número	1
	Laboratorios y organizaciones acreditadas	Número	200
	Modelos integrados a la plataforma de pronósticos FEWS	Número	2
	Negocios verdes consolidados	Número	149
	Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectáreas	1
	Operativos de control y vigilancia realizados	Número	145
	Personas capacitadas	Número	3,377
	Peticiones atendidas	Porcentaje	100
	Productos comunicacionales elaborados	Número	2,312
	Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados	Número	1
	Proyectos de los Planes Estratégicos de las Macrocuencas incorporados en la planificación sectorial	Número	1
	Proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería diseñados	Número	1
	Proyectos para la gestión y evaluación integrada de las Aguas Subterráneas del País formulados	Número	1
	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Número	1
	Reporte de monitoreo, seguimiento y evaluación de los ecosistemas Elaborado	Número	2
	Reportes de avance de la formulación e implementación de los procesos de Ordenación y Manejo Cuencas	Número	3
	Rondas hídricas delimitadas.	Número	77,654
	Sedes adecuadas	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	5

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información fortalecidos y actualizados	Número	5
	Sistemas de información implementados	Número	3
	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	1
	Usuarios del sistema	Número	1,470
	Visitantes que ingresan a las áreas protegidas nacionales	Número	1,791,030
Ciencia, Tecnología e Innovación	Becas otorgadas	Número	200
Comercio, industria y turismo	Actos administrativos de competencia de la SIC en temas asociados al Subsistema Nacional de Calidad (SICAL), régimen de control de precios y sector valuatorio expedidos	Número	4,356
	Actos administrativos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio de protección al consumidor expedidos	Número	70,641
	Actos administrativos en materia de inspección, vigilancia y control a las cámaras de comercio y comerciantes expedidos	Número	678
	Actos administrativos en materia de protección de datos personales expedidos	Número	12,541
	Actos administrativos en materia de protección de la competencia expedidos	Número	481
	Actos administrativos en materia de signos distintivos y nuevas creaciones expedidos	Número	80,480
	Asistencias técnicas en metrología realizadas	Horas	2,000
	Calibraciones de equipos e instrumentos realizadas	Número	484
	Capacitaciones en temas de la Superintendencia de Industria y Comercio realizadas	Número	2,850
	Centros de apoyo a la tecnología e innovación en operación	Número	8
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	640,172
	Comparaciones realizadas.	Número	4
	Cursos en metrología desarrollados	Número	3
	Diligencias de inspección realizadas	Número	2,600
	Documentos de investigación aplicada en metrología elaborados	Número	20
	Documentos tramitados	Número	128,000
	Eventos de divulgación y promoción de herramientas metrológicas realizados	Número	10
	Eventos desarrollados.	Número	2
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	0
	Materiales de referencia producidos	Número	12
	Personas capacitadas	Número	162
	Providencias judiciales en materia de asuntos jurisdiccionales atendidas	Número	49,566
	Sedes adecuadas	Número	3
	Sedes mantenidas	Número	3
	Servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados	Número	214,753
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información implementados	Número	7
	Trámites atendidos en materia de insolvencia empresarial	Número	1,500
	Trámites realizados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE	Número	360,000
	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Número	1,000
	Usuarios del sistema	Número	100
Cultura	Actos administrativos generados	Número	150
	Alumnos matriculados	Número	75
	Archivos gestionados	Número	4
	Asistencias técnicas en gestión documental a entidades realizadas	Número	500
	Asistencias técnicas realizadas	Número	2
	Asistencias técnicas realizadas a entidades territoriales	Número	2
	Auditorias de vigilancia e inspección realizadas	Número	10
	Bibliotecas construidas	Número	5
	Capacitaciones realizadas	Número	850
	Casas de la cultura adecuadas	Número	2
	Consultas realizadas en sala	Número	15,000
	Documentos consultados	Número	81,072
	Documentos de investigación realizados	Número	9
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos realizados	Número	2
	Estímulos otorgados	Número	1,204
	Exposiciones realizadas	Número	5
	Horas de radio emitidas	Número	4,000
	Instrumentos archivísticos evaluados	Número	30
	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Número	100
	Museos adecuados	Número	1
	Parques arqueológicos patrimoniales preservados	Número	4
	Personas asistidas técnicamente	Número	15,000
	Personas capacitadas	Número	150
	Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Número	1
	Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación implementados	Número	3
	Publicaciones realizadas	Número	19
	Salas de danza adecuadas y dotadas	Número	5
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	8
Sistema de gestión documental implementado	Número	1	
Sistema de Gestión implementado	Número	2	
Sistemas de información operando	Porcentaje	1	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados	Número	2
	Usuarios atendidos	Número	725
Defensa y Policía	Aeronaves adquiridas	Número	6
	Aeronaves con mantenimiento mayor	Número	10
	Áreas del territorio con cobertura de comunicaciones	Porcentaje	79
	Armas con mantenimiento mayor	Número	3,280
	Centro de datos construido	Número	1
	Centros y laboratorios adecuados y dotados	Número	1
	Comandos de policía adecuados y dotados	Número	3
	Comandos de policía construidos y dotados	Número	3
	Componentes reparados	Número	22
	Documento de lineamientos doctrinarios elaborados	Número	1
	Documentos de investigación realizados	Número	17
	Documentos de planeación realizados	Número	10
	Documentos inventariados	Metros lineales	157
	Equipos de comunicación con mantenimiento mayor	Número	446
	Equipos militares de ingenieros de combate con mantenimiento mayor	Número	67
	Equipos militares de ingenieros fijos con mantenimiento mayor	Número	53
	Equipos tácticos y especializados adquiridos	Número	11
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología adquiridos	Número	250
	Equipos y dispositivos médicos de alta tecnología con mantenimiento mayor	Número	2,500
	Escenarios de emergencias o desastres cubiertos	Número	1,000
	Establecimientos que prestan el servicio de transporte de pacientes	Número	4
	Estaciones de policía adecuadas y dotadas	Número	2
	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número	3
	Estudios de preinversión elaborados	Número	1
	Estudios realizados	Número	2
	Estudios y Diseños elaborados	Número	1
	Funcionarios apoyados	Número	150
	Funcionarios beneficiados actividades de recreación y turismo	Número	1
	Grupos de comandos especiales dotados	Número	5
	Incidentes cibernéticos atendidos	Porcentaje	1
	Incidentes contra los usuarios y los activos de la organización en el ciberespacio atendidos	Porcentaje	16
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	351
	Índice de cobertura del Sistema de Señalización Marítima	Porcentaje	7
	Informes de inteligencia generados	Número	447
Infraestructura de soporte adecuada	Número	2	
Infraestructura de soporte adecuada y dotada	Número	1	
Infraestructura de soporte con mantenimiento mayor	Número	45	
Infraestructura de soporte construida	Número	26	
Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	2	
Infraestructura de soporte construida y dotada	Número	6	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Infraestructura estratégica operacional con mantenimiento mayor	Número	6
	Infraestructura estratégica operacional construida	Número	8
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 con mantenimiento	Número	16
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 con mantenimiento	Número	4
	Infraestructura hospitalaria de nivel 2 construida y dotada	Número	1
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 adecuada y dotada	Número	3
	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 con reforzamiento estructural	Número	1
	Infraestructura operativa con mantenimiento mayor	Número	3
	Infraestructura operativa construida y dotada	Número	1
	Munición militar adquirida	Número	19,389,191
	Operaciones de extinción de incendios atendidas	Número	117,000
	Patrullajes aéreos realizados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	390
	Personas vinculadas a programas de educación formal	Número	1,600
	Productos meteorológicos aplicados generados	Número	1,200
	Proyectos de investigación desarrollados	Número	3
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	4
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistemas de entrega y administración de armas actualizados	Número	15,000
	Sistemas de información actualizados	Número	13
	Sistemas de información implementados	Número	8
	Solicitudes de vivienda asignadas al año	Número	136
	Unidades dotadas con elementos de protección militar	Número	100
	Unidades antiexplosivos dotadas	Número	346
	Unidades dotadas	Número	23
	Unidades dotadas con armamento	Número	2,201
	Unidades dotadas con equipos de asalto aéreo	Número	1
	Unidades dotadas con equipos de comunicación	Número	141
	Unidades Mayores Navales con mantenimiento mayor	Número	45
	Unidades menores marítimas adquiridas	Número	2
	Vehículos tácticos adquiridos	Número	11
	Vehículos tácticos con mantenimiento mayor	Número	29
Deporte y Recreación	Documentos de planeación realizados	Número	4
Educación	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	16,383
	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	250
	Ambientes de aprendizaje para la educación terciaria o superior acondicionados	Número	84
	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	10,400

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	84,000
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria	Número	339
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior o terciaria	Número	225,887
	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número	600
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria	Número	15,672
	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior o terciaria	Número	140,000
	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	Número	6,870
	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad producidos	Número	60
	Contenidos educativos para la educación superior o terciaria producidos	Número	1
	Contenidos y Piezas audiovisuales en lenguaje accesible elaborados y divulgados	Número	103,013
	Docentes de educación de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	65
	Docentes evaluados	Número	80,000
	Docentes o asistentes de educación terciaria o superior beneficiados de estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	65
	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	71,835
	Documentos de estudios e investigación en educación superior o terciaria realizados	Número	9
	Documentos de lineamientos de política en educación universitaria	Número	5
	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos en educación superior o terciaria expedidos	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	8
	Documentos de planeación para la educación de población con discapacidad expedidos	Número	6
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos elaborados	Número	6
	Documentos para la planeación estratégica en TI formulados	Número	2
	Documentos realizados	Número	84
	Entidades asistidas técnicamente	Número	310
	Entidades del sector educativo con inspección y vigilancia	Número	80
	Entidades gubernamentales y no gubernamentales asesoradas para orientación en las rutas de atención	Número	5
	Entidades territoriales con seguimiento y evaluación a la gestión	Número	3
	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	192
	Entidades, organizaciones y núcleos familiares asistidos técnicamente	Número	117

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Estrategias divulgación implementadas	Número	23
	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	6,469,000
	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Número	116,000
	Eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Número	13
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Instituciones de Educación Superior apoyadas financieramente	Número	64
	Instituciones de educación superior o terciaria fortalecidas en competencias comunicativas en idiomas extranjeros	Número	1
	Instituciones de Educación Superior que implementan procesos de innovación pedagógica	Número	1
	Instituciones de educación terciaria o superior con acompañamiento en procesos de regionalización	Número	6
	Personas atendidas	Número	1,921
	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	1,000
	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	296
	Personas capacitadas	Número	100
	Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial, preescolar, básica y media realizados	Número	2
	Procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados	Número	13
	Procesos para la acreditación de la calidad de la educación superior o terciaria adelantados	Número	5,295
	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	22
	Programas, proyectos y estrategias evaluadas	Número	1
	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación adelantados para la atención y garantía de los derechos para las personas con discapacidad	Número	1
	Pruebas estandarizadas especiales para población con discapacidad diseñadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior mejoradas	Número	1
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación superior dotadas	Número	1
	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior dotadas	Número	2
	Sedes educativas mejoradas	Número	336
	Sedes educativas nuevas construidas	Número	23
	Sedes mantenidas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Sistemas de información actualizados	Número	11
	Sistemas de información implementados	Número	4
Empleo Público	Actuaciones administrativas adelantadas	Número	450
	Altos funcionarios del Estado capacitados	Número	18,081
	Banco Nacional de Listas de Elegibles actualizado	Porcentaje	30,000
	Documentos de investigación elaborados	Número	4

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	10
	Documentos de planeación elaborados	Número	8
	Documentos metodológicos elaborados	Número	12
	Documentos normativos elaborados	Número	2
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3
	Entidades asesoradas con Políticas Públicas de Desempeño y Gestión, implementadas.	Número	300
	Entidades asesoradas en rendición de cuentas, participación, transparencia y servicio al ciudadano	Número	55
	Entidades asistidas técnicamente para el diseño institucional de las entidades	Número	80
	Entidades con sistema de control interno implementado y fortalecido	Número	150
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación	Número	47
	Entidades públicas asistidas técnicamente para la implementación de la política de integridad	Número	21
	Estrategia de comunicación externa implementada	Número	1
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	197
	Instituciones públicas asistidas técnicamente	Número	301
	Instrumentos de evaluación del desempeño laboral implementados	Porcentaje	25
	Investigaciones realizadas	Número	46
	Multiplicadores formados	Número	1,500
	Personas capacitadas	Número	373
	Programas Académicos Ofertados activos	Número	17
	Registro Público de Carrera Administrativa Actualizado	Porcentaje	26
	Sedes adecuadas	Número	8
	Sedes con mantenimiento	Número	25
	Sedes construidas y dotadas	Número	1
	Servidores públicos y ciudadanía en general capacitada para para el fortalecimiento de las capacidades administrativas	Número	25,602
	Servidores públicos y ciudadanía en general capacitados para la construcción de paz	Número	7,940
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	3
	Sistemas de información actualizados	Número	4
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Tramites racionalizados	Número	400
	Usuarios del sistema	Número	35,001
Fiscalía	Capitaciones realizadas	Número	153
	Casos de estudio de genética realizados	Número	4,503
	Casos periciales de filiación de menores realizados	Número	5,201
	Certificados a peritos otorgados	Número	160
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	14
	Investigaciones penales, de criminalística y forense realizadas	Número	23,200
	Investigaciones realizadas en laboratorios forenses	Número	61,231

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Laboratorios certificados y acreditados con estándares de calidad nacional e internacional.	Número	6
	Laboratorios forense dotado	Número	32
	Personas capacitadas	Número	7,600
	Sala de monitoreo adecuada	Número	35
	Sede construida y dotada	Número	504
	Sedes adecuadas	Número	30
	Sedes mantenidas	Número	3
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1,200
	Sistemas de información actualizados	Número	22
	Sistemas de información implementados	Número	15
Hacienda	Acueductos construidos	Número	9
	Alcantarillados construidos	Número	1
	Asesorías realizadas en gestión y monitoreo de participaciones accionarias y entes gestores	Número	2
	Bases de datos generadas	Número	1
	Canal del Dique con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	1
	Controles realizados	Número	90
	Decisiones ejecutadas sobre transacciones de participación accionaria de la Nación	Número	2
	Diligencias de registro realizadas	Número	90
	Documentos de planeación de recursos públicos elaborados	Número	4
	Documentos metodológicos elaborados	Número	15
	Documentos normativos elaborados	Número	4
	Documentos normativos para la gestión de recursos públicos elaborados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3
	Documentos técnicos y lineamientos de gestión de recursos públicos	Número	2
	Entidades apoyadas	Número	100
	Facturadores electrónicos Activos	Número	10,000
	Funcionarios apoyados	Número	40
	Hogares beneficiados con la cobertura a la tasa de interés para la compra de vivienda nueva de no de interés social	Número	65,000
	Incremento en el número de visitas realizados a organizaciones del sector solidario	Porcentaje	25
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	158
	Índice de prestación de servicios	Porcentaje	255
	Infraestructura educativa construida y dotada	Número	29
	Infraestructura hospitalaria de nivel 1 construida y dotada	Número	6
	Jarillón de Cali con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	20
	La Mojana con medidas de reducción del riesgo implementadas	Porcentaje	30
	Modelo de supervisión basado en riesgos y Normas Internacionales de Información Financiera	Número	1
	Obras complementarias para la seguridad vial en el transporte público organizado	Número	11
	Personas capacitadas	Número	2,061
	Personas capacitadas en técnicas de investigación e inteligencia	Número	10
	Piezas de comunicación desarrolladas	Número	79

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Proyectos apoyados	Número	8
	Recursos transferidos	Peso m/c	42,928,573,308
	Redes Criminales detectadas	Número	70
	Sedes adecuadas	Número	3
	Sedes adquiridas	Número	2
	Sedes mantenidas	Número	9
	Sistema de gestión documental implementado	Número	4
	Sistema de Gestión implementado	Número	8
	Sistema de Información Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo actualizado	Número	1
	Sistema de Información Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo Implementado	Número	1
	Sistema de interoperabilidad implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	13
	Sistemas de información implementados	Número	16
	Sitio crítico estabilizado	Número	1
	Soluciones informáticas para la facturación electrónica habilitadas	Número	1
	Trámites o seguimientos finalizados oportunamente	Número	291
	Usuarios del sistema	Número	3,615,728
	Viviendas de Interés Prioritario rural construidas	Número	365
	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Número	2,243
Inclusión Social y Reconciliación	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	4
	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	Número	100
	Agentes educativos cualificados	Número	15,100
	Alimentos líquidos de alto valor nutricional distribuidos	Litros	2,100,000
	Alimentos sólidos de alto valor nutricional distribuidos	Toneladas	14,880
	Campañas de promoción realizadas	Número	20
	Campañas realizadas	Número	5
	Curadurías realizadas	Número	2
	Documento elaborado	Número	3
	Documentos con lineamientos técnicos realizados	Número	1
	Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad	Número	400,000
	Documentos de investigación realizados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	9
	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Documentos metodológicos realizados	Número	5
	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas	Número	4
	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud construidas	Número	6
	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas	Número	10
	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	69,000
	Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas	Número	2

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Entes territoriales asistidos técnicamente	Número	1,133
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	25
	Eventos de participación realizados	Número	10
	Eventos realizados	Número	50
	Familias atendidas	Número	81,290
	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas	Número	2,255.039
	Funcionarios apoyados	Número	805
	Hechos victimizantes documentados	Número	1,500
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	198
	Instituciones y entidades asistidas técnicamente	Número	6
	Instituciones y organizaciones asistidas técnicamente	Número	10
	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	1,140,934
	Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales	Número	619,954
	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	37,889
	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	Número	259,854
	Personas atendidas	Número	294,380
	Personas capacitadas	Número	504,128
	Personas desmovilizadas certificadas	Número	922
	Proyectos de infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente cofinanciados	Número	2
	Publicaciones virtuales del Museo Nacional de la Memoria realizadas	Número	120
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Sistemas de información actualizados	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	8,000
Información Estadística	Avalúos realizados	Número	5,000
	Bases de Datos del Marco Geoestadístico Nacional producidas	Número	4
	Bases de datos de la Temática Agropecuaria Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática Ambiental Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Comercio Internacional Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Comercio interno Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Construcción Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Cultura Generadas	Número	1
	Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas	Número	10
	Bases de datos de la Temática de Educación Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Gobierno Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Industria Generadas	Número	1
	Bases de datos de la temática de Mercado Laboral producidas en el archivo nacional de datos	Número	1
	Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida publicadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Precios y Costos Generadas	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Bases de Datos de la temática de Salud publicadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Servicios Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Tecnología e Innovación Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Transporte Generadas	Número	1
	Bases de datos de la Temática de Seguridad y defensa Generadas	Número	1
	Boletines Técnicos de la Temática Comercio Internacional producidos	Número	40
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Cultura Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite de Medio Ambiente Producidos	Número	7
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite Economía del Cuidado Producidos	Número	3
	Boletines Técnicos de la Cuenta Satélite Piloto de Agroindustria Producidos	Número	2
	Boletines Técnicos de la Temática Agropecuaria producidos	Número	345
	Boletines Técnicos de la Temática Cultura publicados	Número	1
	Boletines Técnicos de la Temática Demografía y Población producidos	Número	5
	Boletines Técnicos de la Temática Industria producidos	Número	13
	Boletines Técnicos de la Temática Mercado Laboral producidos	Número	78
	Boletines Técnicos de la Temática Pobreza y Condiciones de Vida Producidos	Número	17
	Boletines Técnicos de la Temática Precios y Costos producidos	Número	70
	Boletines Técnicos de las Cuentas Anuales de Sectores Institucionales Producidos	Número	1
	Boletines Técnicos del PIB Nacional producidos	Número	4
	Boletines Técnicos Temática Construcción producidos	Número	48
	Boletines Técnicos Temática de la Seguridad y Defensa publicados	Número	1
	Boletines Técnicos Temática Servicio producidos	Número	29
	Boletines Técnicos Temática Transporte producidos	Número	2
	Cuadros de Resultados Temática Comercio Interno producidos	Número	14
	Cuadros de Resultados temática Mercado Laboral producidos	Número	78
	Cuadros de Resultados temática Tecnología e Innovación producidos	Número	1
	Cuadros de resultados para la temática agropecuaria producidos	Número	357
	Cuadros de Resultados para la temática construcción Producidos	Número	48
	Cuadros de resultados para la temática de comercio internacional producidos	Número	41
	Cuadros de resultados para la temática de cultura producidos	Número	1
	Cuadros de resultados para la temática de demografía y población producidos	Número	5
	Cuadros de resultados para la temática de industria producidos	Número	13
	Cuadros de resultados para la temática de pobreza y condiciones de vida producidos	Número	76
	Cuadros de resultados para la temática de precios y costos producidos	Número	73
	Cuadros de resultados para la temática de Servicio producidos	Número	29
	Cuadros de Resultados temática Educación producidos	Número	1
	Datos publicados de información geográfica, geodésica y cartográfica	Número	10
	Documentos de diagnóstico del aprovechamiento de registros administrativos producidos	Número	7
	Documentos de estudios Postcensales temáticas Demográficas y poblacionales Producidos	Número	2
	Documentos de estudios técnicos de deslindes y de Territorios Indígenas elaborados	Número	25
	Documentos de estudios técnicos sobre geografía elaborados	Número	50

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Documentos de regulación del Sistema Estadístico Nacional producidos	Número	5
	Documentos Metodológicos de la temática de Cuentas Nacionales realizados	Número	6
	Documentos metodológicos elaborados	Número	1
	Entidades Asistidas	Número	5
	Entidades con información estadística sobre atención y satisfacción ciudadana	Número	25
	Entidades del Sistema Estadístico Nacional con información estadística inventariada	Número	11
	Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente	Número	5
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	90
	Informes de evaluación del proceso estadístico producidos	Número	30
	Instrumentos para articular la producción y difusión de la información estadística del Sistema Estadístico Nacional producidos	Número	5
	Modelos de gestión Implementados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	700
	Pruebas químicas, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos realizadas	Número	80,000
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes con reforzamiento estructural	Número	1
	Sedes mantenidas	Número	22
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Información agrológica actualizado	Número	1
	Sistema de Información predial actualizado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	2
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Usuarios del sistema	Número	40,001
Inteligencia	Centro operacional construido y dotado	Número	1
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	10
	Personas capacitadas	Número	300
	Sistemas de información actualizados	Número	15
Interior	Bomberos capacitados	Número	350
	Acueductos construidos	Número	2
	Alcantarillados construidos	Número	2
	Asistencias técnicas realizadas	Número	573
	Aulas nuevas construidas	Número	5
	Cámaras de seguridad instaladas	Número	464
	Centros de se seguridad y emergencias 123 instalados y mejorados	Número	3
	Conciliaciones realizadas	Número	80
	Cuadrantes comunitarios para la seguridad y convivencia ciudadana conformados	Número	148
	Cuerpos de bomberos asistidos técnica y administrativamente	Número	745
	Cuerpos de bomberos con certificado de cumplimiento	Número	50
	Documento de lineamientos técnicos elaborados	Número	29
	Documentos de investigación realizados	Número	91

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	6
	Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	4
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos metodológicos realizados	Número	9
	Documentos normativos realizados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	77
	Estaciones de bomberos construidas	Número	1
	Eventos de socialización en derechos de autor	Número	2
	Eventos realizados	Número	25
	Grupos en riesgo extraordinario y extremo protegidos	Porcentaje	30
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	42
	Infraestructuras hospitalarias construidas y dotadas de nivel 1	Número	1
	Iniciativas de promoción de derechos implementada	Número	8
	Materiales de lectura disponibles en centro de documentación	Número	6
	Número de eventos	Número	55
	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	186
	Organizaciones beneficiadas	Número	600
	Personas capacitadas	Número	5,194
	Personas en riesgo extraordinario y extremo protegidas	Número	18,168
	Proyectos cofinanciados	Número	308
	Proyectos de fortalecimiento institucional implementados	Número	4
	Redes del sistema de distribución local construida	Número	3
	Sedes educativas mejoradas en zona urbana	Número	1
	Servicio de información implementados	Número	4
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de información de seguimiento actualizado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	4
	Vía terciaria construida	Número	7
	Viviendas de interés social rural construidas	Número	100
Justicia y del derecho	Asistencias técnicas en enfoque diferencial realizadas	Número	1
	Asistencias técnicas en fortalecimiento de justicia propia realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas en justicia restaurativa realizadas	Número	8
	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas en resocialización inclusión social realizadas	Número	2
	Asistencias técnicas en transformación cultural realizadas	Número	5
	Asistencias técnicas realizadas	Número	199
	Campañas de divulgación ejecutadas	Número	1
	Casas de justicia en operación	Número	1
	Centros de armonización apoyados financieramente	Número	5
	Centros de Convivencia Ciudadana en operación	Número	1
	Compromisos suscritos	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Consultas atendidas	Número	2
	Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (nacionales y territoriales)	Número	1,650
	Documentos de investigación realizados	Número	23
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	21
	Documentos de planeación elaborados	Número	10
	Documentos de planeación realizados	Número	14
	Documentos metodológicos	Número	4
	Documentos metodológicos realizados	Número	9
	Documentos normativos realizados	Número	17
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	4
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	10
	Espacios de articulación generados	Número	5
	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	13
	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	3
	Estrategias de promoción en formación jurídica implementadas	Número	1
	Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	1
	Eventos en materia de justicia transicional realizados	Número	200
	Eventos realizados	Número	10
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	40
	Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados	Número	1
	Informes realizados	Número	13
	Jornadas de formación realizadas	Número	11
	Jornadas de formación realizadas	Número	7
	Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas	Número	30
	Jornadas móviles de justicia transicional realizadas	Número	140
	Normas de carácter general y abstractas registradas en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL	Número	2,500
	Personas capacitadas	Número	4,461
	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben Servicio de resocialización	Número	88,685
	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	Número	107,553
	Proyectos apoyados financieramente	Número	200
	Reportes e informes realizados	Número	2
	Sistemas de información actualizados	Número	25
	Sistemas de información implementados	Número	16
	Visitantes que consultan el sitio web Legal App	Número	750,000
	Visitas al sitio	Número	4,000,000
Minas y Energía	Bases de datos generadas	Número	3
	Bienes geológicos y paleontológicos conservados	Número	33
	Bloques de áreas con potencial para minerales estratégicos alinderados	Número	1
	Convocatorias estructuradas	Número	9
	Documentos de investigación realizados	Número	10
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	16

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de planeación realizados	Número	2
	Documentos metodológicos realizados	Número	10
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	2
	Emergencias mineras atendidas	Número	85
	Estudios de pre inversión realizados	Número	10
	Eventos de divulgación realizados	Número	696
	Eventos de formación en materia y temas de hidrocarburos realizados	Número	1
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	43
	Informes de divulgación realizados	Número	42
	Informes técnicos de evaluación entregados	Número	2
	Museos geológicos adecuados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	919
	Personas certificadas	Número	1,036
	Proyectos apoyados	Número	30
	Sedes construidas	Número	2
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	8
	Sistemas de información implementados	Número	13
	Títulos mineros expedidos	Número	235
	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	892
	Unidades de producción minera asistidas técnicamente	Número	176
	Unidades de producción minera caracterizadas	Número	100
	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	Número	445
Organismos de Control	Capacitaciones realizadas	Número	200
	Documentos de advertencia de riesgos de la población víctima del conflicto armado elaborados	Número	148
	Documentos de investigación realizados	Número	86
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos de seguimiento elaborados	Número	3
	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	Número	28
	Documentos metodológicos realizados	Número	12
	Documentos normativos realizados	Número	1
	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	Número	2
	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	Porcentaje	100
	Personas asistidas técnicamente	Número	220,823
	Personas capacitadas	Número	69,309
	Personas certificadas	Número	150
	Piezas para la divulgación elaboradas	Número	649
	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	Número	1
	Recursos auditados	Porcentaje	66
	Sedes adecuadas	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sedes construidas	Número	5
	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas	Número	3
	Sistemas de información implementados	Número	1
Planeación	Bases de datos producidas	Número	2
	Disponibilidad del servicio	Porcentaje	90,000
	Documento con resultados que permitan realizar acciones de control y vigilancia	Número	1
	Documentos con resultados de las muestras de calidad del agua elaborados	Número	1
	Documentos de análisis sectorial elaborados	Número	40
	Documentos de evaluación a la política pública	Número	9
	Documentos de lineamientos metodológicos elaborados	Número	70
	Documentos de lineamientos técnicos	Número	100
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	4
	Documentos de lineamientos técnicos en compras y contratación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación elaborados	Número	100
	Documentos de planeación realizados	Número	6
	Documentos de política pública elaborados	Número	50
	Documentos de seguimiento a la política pública elaborados	Número	100
	Documentos normativos elaborados	Número	1
	Documentos para la identificación de prestadores rurales en servicios públicos elaborados	Número	1
	Documentos para la planeación estratégica en tecnologías de la información - TI	Número	2
	Entidades nacionales y territoriales acompañadas en el seguimiento a la implementación de la política pública	Número	100
	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	10
	Estudios de preinversión elaborados	Número	1
	Eventos realizados	Número	6
	Nuevos instrumentos de agregación de demanda implementados	Número	7
	Personas capacitadas	Número	2,000
	Proyectos financiados	Número	20
	Sedes adecuadas	Número	1
	Sedes adquiridas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	2
	Sistemas de información actualizados	Número	6
Presidencia de la República	Boletines estadísticos producidos	Número	2
	Documentos de investigación elaborados	Número	8
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	47
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación elaborados	Número	2
	Documentos de planeación realizados	Número	1
	Documentos de recomendaciones para el posicionamiento de los temas de juventud realizados	Número	3

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Entidades asistidas técnicamente	Número	368
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	72
	Entidades territoriales capacitadas en gestión del riesgo de desastres	Número	64
	Espacios de coordinación y articulación de Acción Integral contra Minas Antipersonal generados	Número	148
	Estrategias implementadas	Número	48
	Eventos de divulgación realizados	Número	35
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	95
	Iniciativas gestionadas	Número	4,921
	Iniciativas locales financiadas	Número	10
	Jornadas de sensibilización realizadas	Número	10
	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Número	10
	Municipios apoyados	Número	170
	Municipios asistidos técnicamente en Acción Integral Contra Minas Antipersonales – AICMA	Número	62
	Número de proyectos apoyados	Número	1
	Personas capacitadas	Número	1,404
	Personas con servicio de protección	Número	37
	Personas orientadas	Número	42
	Personas que acceden a la información disponible	Número	125
	Proyectos cofinanciados con recursos de contrapartida nacional	Número	12
	Proyectos con recursos de Cooperación Internacional administrados	Número	5
	Proyectos de Acción Integral Contra Minas Antipersonales - AICMA financiados	Número	12
	Proyectos estratégicos estructurados	Número	40
	Proyectos financiados	Número	10
	Sedes construidas	Metros cuadrados	1
	Sedes mantenidas	Número	9
	Sedes restauradas	Número	1
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de información actualizado	Número	1
	Sistema de información fortalecido (PI)	Número	1
	Sistemas de información actualizados	Número	11
	Sistemas de información implementados	Número	1
	Sujetos asistidos técnicamente	Número	56
	Sujetos Obligados Asistidos	Número	5
Rama Judicial	Centro de servicio construido	Número	1
	Despachos judiciales adecuados	Número	7
	Esquemas de apoyo implementados	Número	77
	Palacios de justicia construidos y dotados	Número	1

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Registraduría	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	3
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	200
	Personas capacitadas	Número	1,256
	Plataformas tecnológicas en funcionamiento	Porcentaje	100
	Sedes adecuadas	Número	23
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Trámites realizados	Número	122,388
Relaciones exteriores	Centros facilitadores de Servicio adquiridos e intervenidos	Número	5
	Colombianos atendidos	Número	70,000
	Documentos de planeación realizados	Número	3
	Documentos tramitados	Número	495,000
	Eventos realizados	Número	140
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	30
	Personas capacitadas	Número	261
	Programa de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizados	Número	1
	Proyectos de impacto social y económico en zonas de frontera implementados	Número	29
	Sede construida y dotada	Número	8
	Sedes adecuadas	Número	5
	Sedes mantenidas	Número	8
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Usuarios del sistema	Número	18,231,496
Verificaciones realizadas	Número	4	
Salud y Protección social	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	1,500,069
	Acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	30
	Actas de evaluaciones técnico-científicas realizadas	Número	117
	Acto administrativo de regulación de precios realizados	Porcentaje	1
	Análisis realizados	Número	11,550
	Asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	440
	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	588
	Campañas de promoción y prevención producidas	Número	11
	Certificaciones expedidas	Número	1,754
	Conceptos técnicos de viabilidad para proyectos de sedes (adecuación, ampliación, reforzamiento, construcción, modificación, reestructuración) para los Laboratorios de Salud Pública realizados	Número	1
	Departamentos con asistencia técnica según las prioridades definidas en PASE.	Número	37
	Departamentos, con Plan de Gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.	Número	10
	Documento de estudios, análisis, metodologías o evaluaciones relacionados con los beneficios, costos y tarifas del aseguramiento en salud.	Número	25
	Documento de Instrumentos de fortalecimiento de la función Jurisdiccional elaborados y socializados	Número	11
Documentos de análisis de salud pública elaborados	Número	8	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
	Documentos de planeación para el mejoramiento de la calidad en salud elaborados	Número	316
	Documentos de planeación realizados	Número	5
	Documentos legales y actos administrativos	Número	9
	Documentos lineamientos técnicos elaborados	Número	32
	Documentos metodológicos elaborados	Número	8
	Documentos normativos realizados	Número	3
	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	64
	Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud	Número	1
	Entidades territoriales cofinanciadas	Número	15
	Entidades territoriales con adopción y adaptación de las metodologías, herramientas e instrumentos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros del Plan Decenal de Salud Pública	Número	1
	Entidades territoriales Empresas Prestadoras de Salud, Instituciones Prestadores de Servicio de Salud y Empresas Sociales del Estado apoyadas técnicamente	Número	118
	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	22
	Estudios y diseños de infraestructura de laboratorios elaborados	Número	1
	Evaluaciones de riesgo realizadas	Número	20
	Eventos de interés en salud pública vigilados	Número	1
	Funcionarios apoyados	Número	50
	Gobernaciones con implementación efectiva de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.	Número	10
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	25
	Informes efectivamente requeridos y empleados con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas.	Número	1
	Instituciones Prestadoras de Salud con asistencia técnica recibida en la Jurisdicción	Número	60
	Insumos entregados a las entidades territoriales	Número	58
	Investigaciones en epidemiología realizados	Número	1
	Metodologías instrumentos y políticas de Inspección Vigilancia y Control diseñadas	Número	4
	Municipios especiales 1,2 y 3 con desarrollo real y efectivo de investigaciones periódicas y sistemáticas sobre necesidades y problemas de salud dirigidas para ajuste del Plan Decenal de Salud Pública	Número	1
	Nuevos mecanismos efectivos empleados para impulsar la participación social en materia de salud y de seguridad social en salud.	Número	8
	Personas atendida en acciones de promoción social para poblaciones vulnerables	Número	50,000
	Personas atendidas con servicio de salud	Número	9,500
	Personas capacitadas	Número	1,276
	Pre jornadas y jornadas de la Función de Conciliación realizadas	Número	28
	Procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	2,800
	Productos de comunicación difundidos	Número	209
	Registros sanitarios expedidos	Número	41,000
	Sedes adecuadas	Número	19
	Sedes mantenidas	Número	4

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	4
	Sistemas de información actualizados	Número	13
	Sistemas de información implementados	Número	10
	Usuarios del sistema	Número	50,000
	Visitas realizadas	Número	7,000
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Informes de seguimiento al proceso de identificación humana elaborados	Número	30
	Actos de entrega digna de cuerpos realizados	Número	25
	Asesorías realizadas	Número	24,566
	Asistencia judicial a procesados realizadas	Número	2,200
	Asistencia judicial a víctimas realizadas	Número	2,120
	Asistencia psicosocial realizadas	Número	1,820
	Asistencias a víctimas en el exterior realizadas	Número	250
	Asistencias técnicas brindadas	Número	9,951
	Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	Número	333
	Campañas de comunicación realizadas	Número	5
	Casas de la verdad adecuadas	Número	15
	Documento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad Presentado	Número	1
	Documentos de investigación elaborados	Número	567
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1
	Documentos de planeación realizados	Número	18
	Documentos metodológicos elaborados	Número	11
	Documentos metodológicos realizados	Número	2
	Esquemas de protección a grupos implementados	Número	24
	Esquemas de protección a personas implementados	Número	93
	Eventos de capacitación realizados	Número	25
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Número	5
	Investigaciones judiciales apoyadas	Número	60
	Misiones humanitarias de prospección o recuperación realizadas	Número	15
	Piezas comunicacionales divulgadas	Número	80
	Procesos de reconocimiento de responsabilidades en el marco del conflicto armado interno realizados	Número	15
	Productos comunicativos realizados para la socialización	Número	180
	Sedes adecuadas	Número	28
	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
	Sistema de Gestión implementado	Número	1
	Sistema de información de la Jurisdicción Especial para la Paz implementado	Número	3
	Sistema de información para la gestión del conocimiento implementado	Número	1
Sistemas de información implementados	Número	3	
Sistemas de información para los procesos de búsqueda de personas implementados	Número	4	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Actualizaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia	Número	1
	Capacitaciones en temas relacionados con el modelo de convergencia de la televisión pública.	Número	4
	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	407
	Contenidos convergentes producidos y coproducidos	Número	276
	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	4,000
	Documentos de evaluación elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	30
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	4
	Documentos de planeación formulados	Número	1
	Documentos del archivo audiovisual y sonoro conservados	Número	12,001
	Documentos del archivo audiovisual y sonoro de la Radio Televisión de Colombia catalogados	Número	16,071
	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Número	86
	Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados	Número	771
	Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.	Número	566
	Entidades asistidas técnicamente	Número	996
	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	176,168
	Estudios e informes de medición de audiencias e impacto de contenidos	Número	1
	Eventos para la promoción del despliegue de infraestructura	Número	2
	Eventos de difusión para generar competencias TIC realizados	Número	11
	Eventos de difusión para la inclusión de personas con discapacidad en las TIC realizados	Número	99
	Eventos de promoción de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	1
	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implemetadas	Número	6
	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	100
	Informes de monitoreo y seguimiento a la implementación de la Estrategia de Gobierno digital realizados	Número	1
	Informes de vigilancia preventiva móvil y no móvil entregados	Número	1
	Municipios asistidos en diseño, implementación, ejecución y/ o liquidación de proyectos	Número	670
	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	Número	822
	Personas capacitadas	Número	82
	Personas con enfoque diferencial capacitadas en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número	11,487
	Personas de la comunidad capacitadas en la correcta disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Número	2,000
	Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	Número	1,435,891
	Personas sensibilizadas para inspirar el uso de Internet	Número	123,487
	Personas y/o entidades (públicas y privadas) de la comunidad capacitadas en teletrabajo	Número	34,031

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Productos digitales desarrollados	Número	17
	Residuos electrónicos dispuestos correctamente	Toneladas	100
	Sistemas de información actualizados	Número	5
	Sistemas de información implementados	Número	2
	Soportes del archivo audiovisual y sonoro de la Radio y la Televisión de Colombia digitalizados	Número	12,001
Trabajo	Acciones de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo realizadas	Número	1
	Acciones realizadas	Número	18
	Actores asistidos técnicamente	Número	2,522
	Alianzas estratégicas generadas	Número	54
	Ambientes de formación modernizados	Número	151
	Asistencias técnicas realizadas	Número	205
	Campañas realizadas	Número	20
	Colocaciones registradas	Número	395,835
	Cupos de formación	Número	7,619,611
	Documentos de investigación elaborados	Número	287
	Documentos de investigación realizados	Número	2
	Documentos de lineamiento técnicos realizados	Número	753
	Documentos de lineamientos técnicos	Número	2
	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2,217
	Documentos metodológicos realizados	Número	1
	Documentos normativos realizados	Número	258
	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
	Emprendimientos solidarios dinamizados	Número	244
	Empresas inspeccionadas	Número	17,200
	Entidades territoriales o direcciones territoriales asistidas técnicamente	Número	100
	Estrategias de prevención, inspección, vigilancia y control desarrolladas	Número	6
	Estrategias de protección al cesante realizadas	Número	1
	Estrategias realizadas	Número	27
	Eventos realizados	Número	91
	Iniciativas financiadas	Número	2
	Personas asistidas técnicamente	Número	9,728
	Personas beneficiadas	Número	415,375
	Personas capacitadas	Número	11,220
	Personas capacitadas en emprendimiento	Número	148,174
	Personas colocadas laboralmente	Número	621,000
	Personas evaluadas en competencias laborales	Número	184,024
	Personas formadas	Número	426,511
Personas orientadas	Número	812,309	
Planes de negocio acompañados	Número	2,328	
Planes de negocio aprobados	Número	2,321	
Planes de negocio financiados	Número	809	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta	
	Planes de negocio formulados	Número	272,364	
	Productos comunicacionales elaborados	Número	1	
	Programas diseñados	Número	1	
	Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico cofinanciados	Número	65,379	
	Registros, Patentes y derechos de autor solicitadas	Número	8	
	Reportes realizados	Número	453	
	Sedes adecuadas	Número	62	
	Sedes construidas	Número	5	
	Sedes mantenidas	Número	147	
	Sistema de Afiliación Única Electrónica implementado	Porcentaje	13	
	Sistema de gestión documental implementado	Número	3	
	Sistema de Gestión implementado	Número	5	
	Sistemas de información actualizados	Número	2	
	Sistemas de información implementados	Número	2	
	Subsidios del Programa de Aporte a la Pensión Entregados	Número	1,424,948	
	Usuarios del sistema	Número	126,020	
	Transporte	Acceso marítimo mantenido	Número	3
		Acceso marítimo profundizado	Número	1
		Acciones correctivas y preventivas para mitigación de riesgo implementadas	Número	1,301
		Canal navegable mantenido	Número	2
Corredor férreo mantenido		Número	50	
Documentos de investigación realizados		Número	26	
Documentos de lineamientos técnicos realizados		Número	7	
Documentos de planeación realizados		Número	5	
Documentos normativos realizados		Número	2	
Documentos para la planeación estratégica en TI		Número	5	
Estudios de preinversión elaborados		Número	18	
Estudios o diseños realizados		Número	18	
Estudios o diseños realizados para la red vial regional		Número	1	
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología		Porcentaje	100	
Muelle Fluvial Construido		Número	5	
Muelle Fluvial Mantenido		Número	9	
Pasos a nivel con servicio de operación		Número	7	
Peaje con servicio de administración		Número	44	
Personas capacitadas		Número	250	
Puente construido para el mejoramiento de la red vial primaria		Número	8	
Requerimientos de desintegración o disposición desarrollados		Número	1,600,000	
Sistemas de información actualizados		Número	3	
Sitio crítico estabilizado		Número	6	
Túneles con servicio de operación		Número	43	
Vía primaria con mantenimiento		Kilómetros	331	
Vía primaria construida		Número	129	
Vía primaria en operación		Kilómetros	335	

Cuadro 18. Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Metas y recursos de inversión vigencia 2021 por sector y programa

Sector	Producto	Unidad de Medida	Meta
	Vía primaria mejorada	Kilómetros	4,432
	Vía primaria rehabilitada	Kilómetros	51
	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	64
	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	8,000
	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	368
	Viaductos construidos para el mejoramiento de vía primaria	Número	2
	Vías con tecnología implementada para la seguridad ciudadana	Kilómetros	5,300
	Vías nacionales con servicio de seguridad ciudadana	Kilómetros	14,250
Vivienda, ciudad y territorio	Actividades de Saneamiento realizadas	Número	3,500
	Asistencias técnicas realizadas	Número	100
	Capacitaciones realizadas	Número	25
	Ciudadanos efectivamente atendidos en los diferentes canales de servicio	Número	172,000
	Documentos tramitados	Número	160,200
	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	Número	50
	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	60
	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	43,400
	Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda	Número	43,500
	Informes de monitoreo nacional publicado	Número	3
	Informes de seguimiento elaborados	Número	3
	Instrumentos normativos proyectados	Número	1
	Municipios asistidos técnicamente en Monitoreo a los recursos SGP-APSB	Número	1,047
	Peticiones atendidas	Porcentaje	100
	Prestadores con resolución de contribución notificada	Número	1,028
	Productos catastrales adquiridos	Número	6,000
	Productos comunicacionales elaborados	Número	3
	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	9
	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	5
	Proyectos evaluados	Número	800
	Reportes de seguimiento de los indicadores sectoriales generados	Número	120
	Resoluciones expedidas	Número	40
	Sedes adecuadas	Número	1
	Tutelas Atendidas	Número	5,223
Usuarios del sistema	Número	8,478	
Índice de prestación de servicios	Porcentaje	100	

Fuente: DIFP-DNP.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



www.minhacienda.gov.co



Carrera 8 No. 6C-38
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 11711



(57) (1) 381 1700
01-8000-910071



atencioncliente@minhacienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Ministerio de Hacienda y Crédito Público



@minhacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

